INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO
CONTRATO CO1.PCCNTR.8343214-2025 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 28/03/2025
Hasta: 27/04/2026

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA:	**PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S**
IDENTIFICACION:	Nit. 900.535.486
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de septiembre de 2025
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS.
VALOR INICIAL:	Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos pesos ($154.366.800) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.
PLAZO INICIAL:	Seis (6) Meses
SUPERVISOR:	ELMA YOLANDA GÓMEZ VILLAMARÍN Profesional especializado Código 222 Grado 30 Dirección Administrativa.
NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de mayo de 2026
PLAZO FINAL:	Seis (6) Meses
VALOR FINAL:	Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos pesos ($154.366.800) M/CTE.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se están dando cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Se relacionan en el siguiente cuadro, así como los productos entregados por el contratista para las actividades específicas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**AVANCE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS O SOPORTE**
OBLIGACIONES TECNICAS		
1. Evaluar y avalar el cronograma general de actividades – Plan Detallado de Trabajo (PDT), dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la presentación de este por parte del contratista de obra para la modernización de la Red Contra Incendios y hacer seguimiento al mismo.	El PDT presentado por el contratista de obra fue evaluado y avalado por la Interventoría mediante oficio el 15/01/2026.	Documento enviado en el informe 2 de supervisión. La evidencia se encuentra en el numeral 7. Ejecución del contrato, publicado en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=5116048&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d8343214
2. Revisar que el contratista de la modernización de la red contra incendios ejecute las obras conforme a las normas vigentes aplicables.	Durante el período objeto de supervisión, la interventoría, a través de las reuniones del comité de obra, realizó seguimiento a la ejecución de las actividades del contratista de obra, conforme a la normatividad de seguridad vigente aplicable, sin embargo, no se cuenta con el informe de ejecución de la interventoría que soporte lo solicitado en los comités de obra.	Actas de comité de obra 12, 13, 14 y 15. Folios 6 al 28.
3. Revisar, verificar, conceptuar y avalar mediante oficio, los informes presentados por el contratista del contrato de obra de modernización, solicitando que se efectúen todos los ajustes o modificaciones que considere pertinentes.	Durante el periodo supervisado, no se evidencia que la interventoría emitiera aprobación a los informes presentados por el contratista de obra, toda vez que no presentó el informe correspondiente al período evaluado. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3.

4.	Presentar Acta de Recibo a Satisfacción por cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra de la modernización de la Red Contra Incendios, la debida "Acta de recibo a satisfacción" por parte de la Interventoría de obra, en lo formatos establecidos para tal fin, acompañada de las memorias de cantidades."	Durante el periodo supervisado, la interventoría no presentó actas de recibo a satisfacción por cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, debido a que durante este periodo no hubo corte de obra, pero si se estaban ejecutando actividades.	N/A
5.	Efectuar los cortes mensuales para gestionar oportunamente los pagos del contratista del contrato de obra para la modernización de la Red Contra Incendios, con las respectivas actas de recibo parcial o final (según corresponda), de los trabajos ejecutados durante el periodo, para lo cual el interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no revisó acta de corte mensual, debido a que durante este periodo no hubo corte de obra, pero si se estaban ejecutando actividades.	N/A
6.	Atender y tomar las medidas necesarias y dar respuesta efectiva a todas las observaciones que efectúe la Entidad, sobre los trabajos, materiales, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista del contrato de obra la Red Contra Incendios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de estas.	Durante el periodo supervisado, la Entidad realizó observaciones que fueron registradas en los comités de obra en los cuales se tomaron decisiones y se fijaron compromisos, referente a la bomba principal de la RCI, APU´s para el componente eléctrico y plan de acción para correctivos en la reubicación de avisos en el sótano.	Actas de comité de obra 12, 13, 14 y 15. Folios 6 al 28.
7.	Inspeccionar, vigilar y controlar en forma oportuna los diferentes materiales, a fin de que se empleen los acordados en el contrato de obra para la modernización de la Red Contra Incendios. Así mismo vigilar las herramientas utilizadas.	Durante el periodo supervisado, no se evidenció que la interventoría hubiera realizado actividades de inspección y control de los materiales empleados en el desarrollo del proyecto, toda vez que no presentó el informe correspondiente al período evaluado. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3.

8. Vigilar y controlar que el personal empleado por el contratista del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios cumpla con los perfiles establecidos por la SDS en el equipo mínimo exigido, y que además cuente con el personal adicional suficiente para el desarrollo de los trabajos programados y en consonancia con las obligaciones del contrato.	Durante el período supervisado, no se evidencia que la interventoría verificó que el personal mínimo de trabajo propuesto por el contratista de obra se mantuvo conforme a lo inicialmente aprobado, debido a que no presentó informe del periodo correspondiente. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3.
9. Asumir el costo de todos los materiales y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.	El contratista de interventoría envió carta de cumplimiento a la obligación.	Este documento fue enviado al expediente en el segundo informe mensual de supervisión el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=5116048&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d8343214.
10. Elaborar, verificar y revisar el balance de las actividades y cantidades ejecutadas.	Durante el periodo supervisado, no se evidencia que la interventoría elaborara y revisara balance de actividades, debido a que durante este periodo no hubo corte de obra, pero si se estaban ejecutando actividades.	N/A
11. Gestionar ante la Entidad, todos los permisos y autorizaciones de ingreso, salida de personal y material, que durante la ejecución del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios y de interventoría se requieran. Para ello, seguirá todos los procedimientos y protocolos de	Durante el periodo supervisado, la interventoría autorizó el ingreso del personal operativo durante los meses de marzo y abril.	Correos de aprobación del 31/03/2026, 6/04/2026, 9/04/2026 y 24/04/2026. Folio 29 al 35.

seguridad establecidos y exigidos por la Entidad.		
12. Presentar informe mensual de actividades ejecutadas según corte de obra, durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes.	Durante el período supervisado, la interventoría entregó el informe del periodo 28/12/2025 al 27/01/2026, el día 23/04/2026. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Informe dos de interventoría. Folios: 36 al 148. Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3
13. Elaborar las certificaciones parciales y finales de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no elaboró certificaciones parciales, debido a que el contratista de obra no realizó acta de corte, pero si se estaban ejecutando actividades.	N/A
14. Vigilar el correcto manejo administrativo del contrato. Para ello deberá controlar el avance de trabajos del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, para lograr que ella se desarrolle según lo pactado en el contrato, el cronograma, la programación y el presupuesto de ejecución previamente aprobado y acorde con las normas que rigen la actividad. También, deberá hacer un arqueo documental y mantener actualizado el inventario documental del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, así como los documentos que soportan la actividad de Interventoría.	Durante el periodo supervisado, la interventoría vigiló el manejo administrativo del contrato de obra mediante los comités realizados semanalmente, sin embargo, no se cuenta con el informe de ejecución de la interventoría que soporte lo solicitado en el comité de obra. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3
15. Emitir conceptos y sugerencias para efectuar modificaciones, si fuere del caso, sobre las actividades a ejecutar, presupuesto, especificaciones técnicas, procedimientos y demás aspectos que considere convenientes, antes y durante la ejecución del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, dentro de los tres	Durante el período supervisado, la interventoría se pronunció sobre aspectos relacionados con la bomba principal y los componentes eléctricos, con miras a una posible adición al contrato. Estas observaciones y sugerencias quedaron consignadas en las actas de comité elaboradas durante el período.	Actas de comité de obra 12, 13, 14 y 15. Folios 6 al 28.

días hábiles siguientes a la recepción de estas.	No obstante, mediante radicado No. 2026-EE-43915 del 27 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría dar respuesta al oficio radicado por el contratista el 20 de abril de 2026.	
16. Liderar, organizar y dirigir reuniones de seguimiento de forma ordinaria o extraordinaria, así como la elaboración de las actas de seguimiento al contrato de obra.	Durante el periodo supervisado se realizaron reuniones de comités de obra lideradas por la interventoría.	Actas de comité de obra 12, 13, 14 y 15. Folios 6 al 28.
17. Informar a la Entidad al día hábil siguiente, sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente durante el desarrollo del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios.	Durante el período supervisado, la interventoría no informó a la Entidad sobre irregularidades, toda vez que no se presentaron situaciones que requirieran ser reportadas.	N/A
18. Ordenar la eventual suspensión de trabajos cuando a su juicio tal interrupción sea absolutamente necesaria para la correcta ejecución del proyecto, la suspensión deberá contar con el concepto técnico respectivo.	Durante el período supervisado, la interventoría no ordenó la suspensión de trabajos, toda vez que no se presentaron situaciones que justificaran dicha medida.	N/A
19. Efectuar el recibo final a satisfacción del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios y elaborar informe final de interventoría en los formatos definidos por la Entidad (SDS-CON-FT-070).	Esta obligación aplica para la etapa final del contrato.	N/A
20. Realizar el cierre y proyecto de acta de liquidación del contrato de obra.	Esta obligación aplica para la etapa final del contrato.	N/A
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Asistir a reuniones periódicas, a través del representante legal o coordinador del proyecto, para la revisión de los alcances y pendientes de la ejecución del contrato.	Durante el periodo supervisado, la interventoría asistió a reunión cuando fue requerido por la supervisión.	Acta de reunión del 22/04/2026. Folios 149 al 151.
2. Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no envió facturas.	N/A
3. Entregar las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o cuando se	El contratista entregó las garantías y estas fueron	Póliza BCH-100046452 cargada en SECOP en el siguiente enlace:

	suscriba cualquier modificación. Estas garantías deber ser cargadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista.	aprobadas en SECOP por el área encargada.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=5116048&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d8343214
OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1.	Hacer seguimiento al almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas. En cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.	Durante el período supervisado, no se evidencia que la interventoría realizó seguimiento a la disposición de residuos peligrosos, debido a que no presentó informe del periodo correspondiente. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3
2.	Hacer seguimiento al manejo adecuado de todos los Residuos de Construcción o Demolición (RCD), más conocidos como escombros; que se pueden generar por las intervenciones a la infraestructura de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 507 de 2023 “Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y	Durante el periodo supervisado, no se evidencia que la interventoría realizó seguimiento en cuanto a la disposición y manejo de (RCD), debido a que no presentó informe del periodo correspondiente. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3

	Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".		
3.	Hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo 746 de 2019 "Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C."	La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento del acuerdo 746, conforme a la carta enviada por el contratista al inicio del contrato en la cual se comprometía a no usar productos de asbesto y sus derivados.	Documento entregado en el informe tres de supervisión, la evidencia se encuentra en el numeral 7. Ejecución del contrato en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=5116048&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d8343214
OBLIGACIONES HSEQ			
1.	Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	La interventoría envió oficio CGPR-FFDS-INT-003-2025 del 09/12/2025 dando cumplimiento a la obligación.	La evidencia se encuentra en el numeral 7. Ejecución del contrato, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=5116048&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d8343214
2.	Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones o actividades pactadas.	El contratista de interventoría suministró acta de entrega de EPI al personal.	La evidencia se encuentra en el numeral 7. Ejecución del contrato, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=5116048&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.g

		ov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d8343214
3. Verificar que el contratista que ejecuta el proyecto cumpla con todos los lineamientos y normas en cuanto a trabajos especiales (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados).	Durante el periodo supervisado, no se evidencia que la interventoría realizó seguimiento al contrato de obra donde verificó que cumpla con lineamientos y normas, debido a que no presentó informe del periodo correspondiente. Mediante radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026, la supervisión requirió a la interventoría por posible incumplimiento relacionado con la no entrega de informes.	Oficio con radicado 2026-EE-39689 del 17 de abril de 2026 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales. Folios 1 al 3.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se deja constancia que el contratista, **PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.,** ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($88.441.791) M/CTE., por concepto de la ejecución del presente contrato.

PAGO	VALOR	CONCEPTO
Primer pago	$ 6.289.150	Periodo I (28/11/2025 al 27/12/2025) – Pagado
Segundo pago	$ 8.808.975	Periodo II (28/12/2025 al 27/1/2026) – Pagado
Tercer pago	$ 25.727.800	Periodo III (28/01/2026 - 27/02/2026) – Pagado
Cuarto pago	$ 25.727.800	Periodo IV (28/02/2026 - 27/03/2026) – Pagado
Quinto pago	$21.888.066	Periodo IV (28/03/2026 - 27/04/2026) – Pagado
Total	**$ 88.441.791**	

ANTICIPO Y FORMA DE AMORTIZACIÓN: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Se deja constancia que, durante el periodo supervisado, el contratista PRAN CONSTRUCCIONES SAS no entregó certificación de pagos de seguridad social.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo?***		***Observaciones***
		SI	***NO***	
1	Alteración del orden público por componentes ajenos a la ejecución del contrato que impidan ingreso al contratista a la ubicación del proyecto.		*X*	
2	Inadecuada gestión del contratista que afecte negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.		*X*	
3	Falta de pago al personal que presta los servicios al contratista		*X*	
4	Ausencia del personal del contratista que realiza actividades o tareas claves o de competencias especiales o que durante la ejecución del contrato se podría presentar enfermedad, accidente o en general cualquier razón que afecte la disponibilidad del personal.	*X*		*Durante el período comprendido entre el 28 de marzo y el 27 de abril de 2026, se evidenció la ausencia del residente de interventoría durante ocho (8) días. Frente a esta situación, se remitió oficio con radicado No. 2026-EE-39689.*
5	Falta de calidad en el servicio prestado en: alcance, condiciones, entregables, productos, periodos y/o plazos pactados, garantías solicitadas y capital humano	*X*		*Durante el periodo supervisado, el contratista no ha entregado los informes de los siguientes periodos:* *28/12/2025 al 27/01/2026* *28/01/2026 al 27/02/2026* *28/02/2026 al 27/03/2026.* *Se envió oficio bajo el radicado 2026-EE-39689*
6	Demoras y retrasos en la ejecución del contrato atribuibles a la falta o falla en las actividades a cargo del contratista.		*X*	
7	Ausencia o falla en el control en las actividades objeto del contrato		*X*	
8	Que el contratista no ejerza el debido control y seguimiento a la ejecución reportada en los informes mensuales de avance y productos entregables		*X*	
9	Problemas para la consecución del personal con los perfiles profesionales ofertados y adjudicados durante el plazo de ejecución del contrato.		*X*	
10	Mayor tiempo del previsto en la ejecución del contrato y en la ejecución de actividades, que afecten el desarrollo normal del contrato y ocasionen costos adicionales (verificados) para el contratista.		*X*	
11	Demoras en la ejecución del contrato por trámites o permisos que se requieran para la ejecución del Contrato		*X*	
12	Demora en el trámite de obtención de la licencia ambiental		*X*	
13	Falta de las visitas técnicas y fallas en el seguimiento a la ejecución del contrato		*X*	
14	Pérdida o robo parcial o total de la información, robos de equipos o insumos por acciones como incendios, secuestros, accidentes.		*X*	
15	Adjudicar el contrato a un proponente que se encuentre incurso en alguna inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas.		*X*	

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo?***		***Observaciones***
		SI	***NO***	
16	Que al proponente adjudicado se le comunique, notifique e imponga inhabilidad de contratar con el Estado y/o Entidades Públicas, durante la ejecución del contrato.		*X*	
17	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.		*X*	
18	Daños o lesiones a terceros o a personal del contratista en desarrollo de actividades propias del contrato. Durante la ejecución del contrato pueden presentarse accidentes o eventos que ocasionen daños en la integridad física o en bienes de terceros.		*X*	
19	Daños o pérdida de materiales, herramientas o equipos, por parte del personal del contratista. Ocurrencia de incendios, daños por agua, cortocircuitos, y en general por hechos que se presenten en el lugar de la ejecución del contrato, que determine pérdida, parcial o total de los materiales, herramientas y equipos.		*X*	
20	Variaciones en los precios de materiales necesarios para la ejecución del contrato. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar incrementos en precios de materiales por efectos del comportamiento del sector por tasas de cambio, variaciones de los precios de combustibles que tengan algún efecto sobre estos		*X*	
21	Desabastecimiento o escasez de cualquier tipo de material y/o insumo necesario para la ejecución del contrato.		*X*	
22	Necesidad de reproceso o repetición de actividades. El contratista podrá tener fallas o cometer errores en la ejecución del contrato, que no se puedan aceptar por parte de la entidad al no cumplir los términos pactados en el contrato		*X*	
23	Insolvencia o iliquidez del Contratista para cumplir con la ejecución del contrato.		*X*	

- El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por Elma Yolanda Gómez Villamarín

ELMA YOLANDA GÓMEZ VILLAMARÍN
Profesional Especializado 222 Grado 30

Elaboró: Jorge Edy Loaiza Cala – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.
Revisó: Catalina Gutiérrez Cano – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 17 de abril de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-39689**
Folios: 1 Anexos: 0
ORIGEN: - 052000-Dirección Administrativa
DESTINO: RICARDO POVEDA ALVAREZ PRAN CONSTRUCCIONES SAS - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Presunto Incumplimiento de obligaciones contractuales - Contrato de Interventoría No. 8343214 de 2025

052000

Señor
RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
CALLE 122 # 18C - 26 OFICINA 202
pran.construcciones.sas@gmail.com
BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Presunto Incumplimiento de obligaciones contractuales - Contrato de Interventoría No. 8343214 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 8343214 de 2025 cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS."*, de manera atenta se requiere para que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera URGENTE.

> **CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA,**
>
> ***B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA***
>
> (...)
>
> *"3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio." (Subrayado fuera de texto).*

De igual forma, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7.6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE, del pliego de condiciones, el cual hace parte integral del contrato, en lo referente a la disponibilidad del personal, en la cual se estipula:

> ***Nota 2:*** *El Residente de Interventoría es dedicación exclusiva (100%), debe asistir cada vez que el personal técnico de la obra ingrese a la Entidad o cada vez que sea requerido por la Entidad". (Subrayado fuera de texto).*

Lo anterior teniendo en cuenta que desde el día 13 de abril de 2026 no se cuenta con Ingeniero Residente de Interventoría en las instalaciones de la Entidad.

CLÁUSULA 7- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 6.6, literal C, del documento Condiciones Generales, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

(…)

12. Presentar informe mensual de actividades ejecutadas según corte de obra, durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes.

A la fecha se encuentra pendiente entregar informes de interventoría de los siguientes periodos:

- **28/12/2025 al 27/01/2026**
- **28/01/2026 al 27/02/2026**
- **28/02/2026 al 27/03/2026.**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el incumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y plazos establecidos daría lugar a la declaratoria de presunto incumplimiento, en el marco de lo establecido en la cláusula 12 del contrato 8343214 de 2025, en la cual se estipula que:

*"**CLÁUSULA 12 - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** LA ENTIDAD podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, así:*

***I) MULTAS: A.** Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. **E.** El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado **F.** El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar."*

En tal sentido, se conmina al contratista a que disponga de manera inmediata del Residente de Interventoría y a que, en un término máximo e improrrogable de tres (3) días calendario, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, remita la totalidad de los informes de interventoría y sus respectivos documentos soporte.

El incumplimiento de este requerimiento dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente y a la imposición de las multas a que haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones contractuales y legales.

Así mismo, se reitera la convocatoria a reunión presencial de carácter urgente para el día 22 de marzo de 2026, a las 3:30 p. m., a la cual deberá asistir el Representante Legal de la interventoría, so pena de dejar constancia de la inasistencia e incorporar dicha circunstancia en el análisis de eventuales medidas sancionatorias.

La reunión tendrá como finalidad definir compromisos específicos, verificables orientados a garantizar la ejecución oportuna del objeto contractual y el saneamiento de los atrasos evidenciados.

El incumplimiento dentro del término concedido dará lugar al traslado a la Subdirección de Contratación del informe de presunto incumplimiento, con el fin de que se inicie el procedimiento administrativo sancionatorio a que haya lugar, sin perjuicio de las demás medidas contractuales y legales que correspondan.

Finalmente, se insiste en el carácter perentorio de los requerimientos formulados y con el fin de dar cumplimiento a lo contratado, me permito solicitar de manera URGENTE se dé cumplimiento a las obligaciones antes mencionadas y se disponga del personal en las instalaciones de la entidad conforme a los porcentajes de dedicación indicados anteriormente.

Cordialmente,



ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN
Profesional Especializado 222 - 30

Elaboró: Jorge Loaiza Cala - Contratista Dirección Administrativa.
Revisó: Catalina Gutiérrez Cano - Contratista Dirección Administrativa.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 27 de abril de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-43915**
Folios: 1 Anexos: 1

ORIGEN: ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN - 052000-Dirección Administrativa
DESTINO: RICARDO POVEDA ALVAREZ PRAN CONSTRUCCIONES SAS - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Incumplimiento a oblicaiones contractuales - Contrato de Interventoría No. 8343214 de 2025

052000

Señor
RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
CALLE 122 # 18C - 26 OFICINA 202
pran.construcciones.sas@gmail.com
BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Incumplimiento a oblicaiones contractuales - Contrato de Interventoría No. 8343214 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 8343214 de 2025 cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS."*, de manera atenta se requiere para que dé cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera URGENTE.

> *"...* **CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**
>
> **6.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**
>
> **C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**
>
> **OBLIGACIONES TÉCNICAS**
>
> *Emitir conceptos y sugerencias para efectuar modificaciones, si fuere del caso, sobre las actividades a ejecutar, presupuesto, especificaciones técnicas, procedimientos y demás aspectos que considere convenientes, antes y durante la ejecución del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de estas.*

Lo anterior teniendo en cuenta que desde el 20 de abril el contratista de obra UT RCI SDS envió documentos para la solicitud del modificación, adición y prórroga al contrato, proceso que es indispensable para la puesta en marcha y funcionamiento efectivo de la Red Contra Incendios, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna por parte de la Interventoría.

Es importante tener en cuenta que el incumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y plazos establecidos daría lugar a la declaratoria de

presunto incumplimiento, en el marco de lo establecido en la cláusula 12 del contrato 8343214 de 2025, en la cual se estipula que:

> *"**CLÁUSULA 12 - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** LA ENTIDAD podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, así:*
>
> ***I) MULTAS: A.** Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. **E.** El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado **F.** El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar."*

Finalmente, y con fin de dar cumplimiento a lo contratado, me permito solicitar de manera **INMEDIATA,** se dé cumplimiento a la obligación antes mencionada, so pena de inciar los trámites administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Cordialmente,



ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN
Profesional Especializado 222 - 30

Anexo: Un]1) Archivo.

Elaboró: Jorge Loaiza Cala - Contratista Dirección Administrativa
Revisó: Catalina Gutiérrez Cano - Contratista Dirección Administrativa

	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA		DE	

FECHA	01	4	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 12
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Elma Yolanda Gómez Villamarín	**Supervisora del contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Jorge Edy Loaiza Cala	**Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Juan Santana	**Director**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Fredy Machado	**Residente**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Dalia Cárdenas	**SST**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Pedro Londoño	**Director**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**Contratista de obra UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra No. 12 para efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de modernización de la RCI para la Secretaría Distrital de Salud.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Concepto eléctrico para la conexión de la bomba:

El concepto eléctrico para la conexión de la bomba fue entregado por el contratista el 31/03/2026 y aprobado por la interventoría el 08/04/2026. Se ecuentra pendiente la entrega de cotizaciones y de los APUs correspondientes a los ítems no previstos.

Se destaca que el único cambio realizado consiste en el uso de tubería en lugar de bandeja.

La interventoría será la responsable de verificar las cotizaciones y los APUs presentados.

2. Documentos para balance de cantidades y adición

El contratista no ha entregado la totalidad de los documentos requeridos para la aprobación del balance de cantidades. Se encuentran pendientes el documento de justificación técnica, el PDT y las cotizaciones.

El contratista consulta sobre del cambio de rociadores y si es necesario incluirlos dentro del modificatorio. La entidad manifiesta que el cambio de especificación de los rociadores debe ser incluido en el modificatorio, dado que implica un ajuste en las condiciones técnicas contractuales y, por tanto, requiere su debida formalización y aprobación.

La entidad informa al contratista que debe tramitar la modificación, adición y prórroga del contrato, para aprobación de la interventoría. La solicitud debe ser clara, completa y estar debidamente justificada en cada uno de estos aspectos.

Así mismo, la entidad ratifica que en la solicitud de cambio de especificaciones de los rociadores se debe dejar claro que este no implica mayores costos para la entidad y que no genera cambio en el diseño ni en le funcionamiento de la red contra incendios. La interventoría deberá aprobación a esta solicitud.

La entidad solicita la presentación de un cuadro comparativo de las especificaciones de los rociadores aprobados contractualmente y las de los nuevos rociadores, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas contractualmente, junto con la respectiva aprobación técnica por parte de la interventoría.

Finalmente, la interventoría solicita que, dentro del documento de balance de cantidades, no se incluya lo correspondiente a la seguridad de las zonas que no serán intervenidas.

3. Esquema de despiece para el manifold de salida, risser y bomba

El contratista ha entregado detalles tipo proporcionados por los proveedores para la instalación de la motobomba. No obstante, la interventoría solicita al contratista la entrega de detalles específicos ajustados a las condiciones particulares del proyecto.

4. Arreglo de infraestructura afectada

El compromiso continúa pendiente, dado que el contratista no ha realizado las acciones solicitadas, ya sea por falta de equipos, indisponibilidad del personal del FFDS o por descuido. En consecuencia, la interventoría solicita al contratista ejecutar estas reparaciones a más tardar al final de la próxima semana, so pena de ordenar el cierre de actividades.

La interventoría informa que evidenció la alteración de otro letrero, por lo cual el contratista deberá realizar el respectivo ajuste por su cuenta y riesgo, dado que no reportó dicha situación antes de realizar el cambio.

Por su parte, la entidad solicita al contratista la presentación de un informe en el que se identifiquen las posibles interferencias relacionadas con letreros, luminarias y cámaras de seguridad (13/04/2026), con el fin de gestionar oportunamente el traslado de estos elementos.

5. Concepto técnico para áreas de no intervención

El contratista entregó el concepto técnico para áreas de no intervención dentro de los plazos establecidos; sin embargo, la interventoría solicita una nueva revisión, debido a que dos zonas presentan concepto desfavorable desde el punto de vista de SST: la bodega del banco y el cuarto de plantas eléctricas.

En este sentido, la interventoría requiere al contratista realizar una nueva evaluación de estas áreas, considerando que, si bien presentan condiciones particulares, las actividades pueden ejecutarse con las medidas de seguridad y supervisión adecuadas.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance físico y financiero del proyecto de obra

Al cierre de la semana 18, de un total de 26 semanas programadas, se registra un avance físico ejecutado del 22,96%, frente a un avance programado del 57,17%. Esta diferencia obedece principalmente a la priorización de la instalación de tuberías en zonas de fácil acceso y la no atención de detalles constructivos.

La interventoría, en conjunto con el contratista, ha identificado inconvenientes en la metodología de medición del avance. En consecuencia, el contratista deberá revisar y actualizar el PDT en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, con el fin de estimar el avance real del proyecto.

2. Informes de contratista e interventoría

La entidad solicita que el contratista y la interventoría se pongan al día con la presentación de los informes mensuales, así como con sus respectivos planes de pago.

3. Actas de comité

Se hace un balance de las actas de comité, estableciéndose que serán elaboradas y formalizadas por las partes.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados de manera adecuada, los compromisos adquiridos se detallan en el siguiente apartado.

Se constancia de que al comité no asistieron ni el residente ni la profesional SST del contratista de obra.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Cotizaciones y APUs componente eléctrico	**13/04/2026**	**Contratista/interventoría**
Documentos para solicitud de modificatorio	**13/04/2026**	**Contratista de obra**

Detalle risers y motobomba	**17/04/2026**	**Contratista de obra**
Reparación de infraestructura afectada e informe de obstáculos en cámaras de seguridad y sensores	**13/04/2026**	**Contratista de obra**

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 09 (Día) 04 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA Y APROBADA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Yolanda Gómez Villamarín	Firmado digitalmente por Elma Yolanda Gómez Villamarín
Juan Santana	
Fredy Machado	
Dalia Cárdenas	

Pedro Londoño



Camilo Saldaña



	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA		DE	

FECHA	15	4	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 13
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Elma Yolanda Gómez Villamarín	**Supervisora del contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Jorge Edy Loaiza Cala	**Prof. de apoyo supervisión contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Juan Santana	**Director de Interventoría**	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Dalia Cárdenas	**SST de Interventoría**	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Julián Navas	**Residente de Obra**	**UT RCI SDS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**UT RCI SDS**
Carolina Calderón	**SST**	**UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra No 13 para efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de modernización de las RCI para la Secretaría Distrital de Salud

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Cotizaciones APUs – ítems no previstos

Se encuentra pendiente la entrega de las cotizaciones y APUs correspondientes a los ítems no previstos. Se precisa que el único cambio realizado corresponde al uso de tubería en reemplazo de la bandeja portacables. La interventoría verificará y validará las cotizaciones y los APUs presentados.

2. Documentos para balance de cantidades y adición

El contratista no ha presentado la totalidad de documentos requeridos para la aprobación del balance de cantidades. Se encuentran pendientes los documentos de justificación técnica, el PDT y las respectivas cotizaciones.

El cambio de especificaciones de los rociadores deberá presentarse de manera independiente, aunque haciendo parte de la misma solicitud de modificación.

Se reitera que el contratista debe presentar en una misma solicitud la modificación contractual, incluyendo los ítems no previstos y el cambio de especificaciones de los rociadores, la adición presupuestal correspondiente al valor de los ítems no previstos; y la prórroga del plazo contractual.

Así mismo, informa que se deberá realizar un acta de concertación de actividades no previstas NP y de sus respectivos precios unitarios en la que se evidencie la metodología empleada para establecer dichos valores. Esta acta deberá estar firmada por los directores de obra e interventoría.

La interventoría deberá realizar la revisión y aprobación integral de la documentación presentada y emitir el concepto favorable o aval para su presentación ante la Entidad, con el fin de que esta adelante los trámites administrativos pertinentes

3. Esquema de despiece para el manifold de salida, risers y bomba

La interventoría reitera al contratista la solicitud de entrega de detalles constructivos y de instalación específicos del proyecto relacionados con el cuarto de bombas y el equipo de bombeo.

Así mismo, es necesario presentar el esquema de despiece del del manifold de salida, los risers y la instalación del equipo de bombeo, con el fin de verificar la totalidad de accesorios, conexiones y demás elementos requeridos para su correcta implementación.

4. Arreglo de infraestructura afectada

Este compromiso continúa pendiente de atención. A la fecha, el contratista no ha realizado las acciones correctivas solicitadas, ya sea por falta de equipos, indisponibilidad del personal del FFDS o falta de atención oportuna de los requerimientos efectuados por la interventoría. En consecuencia, a interventoría solicita que las reparaciones requeridas sean ejecutadas y finalizadas a más tardar al cierre de la próxima semana. De no cumplirse este compromiso, se evaluará la pertinencia de ordenar la suspensión de las actividades.

Así mismo, la interventoría informa que se evidenció la afectación de otro letrero, por lo tanto, el contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo, las actividades necesarias para su reparación teniendo en cuenta que dicha situación no fue o reportada antes de realizar el cambio.

Por su parte, la entidad solicita al contratista la presentación de un informe que identifique los puntos en los que existan posibles interferencias u obstáculos asociados a letreros, cámaras de seguridad, y sensores de movimiento que requieran reubicación, con el fin de gestionar oportunamente las actividades necesarias para su traslado.

Finalmente, se reitera la solicitud de realizar de manera inmediata la reparación de todos los elementos de infraestructura que hayan resultado afectados durante la ejecución de las actividades contractuales.

5. Concepto técnico para áreas de no intervención

El contratista presentó el concepto técnico para las áreas de no intervención dentro de los plazos establecidos. sin embargo, la interventoría solicita su revisión y actualización, teniendo en cuenta que para la bodega del banco y el cuarto de plantas eléctricas, se emitió concepto desfavorable por parte de SST.

Al respecto, la interventoría requiere al contratista efectuar una nueva evaluación de dichas zonas, considerando que, si bien presentan condiciones particulares para la ejecución de las actividades, estas pueden ser intervenidas con la supervisión adecuada, de manera que garanticen condiciones seguras de trabajo.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance físico y financiero del proyecto de obra

Al cierre de la semana 19, de un total de 27 semanas programadas, se registra un avance físico ejecutado del 33.00%, frente a un avance programado del 61.18%, lo que representa una desviación negativa del 28.18%. Esta situación obedece principalmente a la priorización de la instalación de tuberías en zonas de fácil acceso y la no atención de detalles.

Con base en lo anterior, la interventoría, en conjunto con el contratista, identificó inconsistencia en la metodología utilizada para la medición de avance de obra, toda vez que las cantidades contempladas en el PDT superan las de las incluidas en la oferta económica, por tanto, el contratista deberá actualizar su PDT en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, con el fin de estimar el avance real del proyecto.

2. Informes de contratista e interventoría

La entidad solicita que los contratistas se pongan al día en la presentación de los informes mensuales, así como en el cargue en el SECOP de los planes de pago correspondientes al contrato de obra y al contrato de interventoría.

3. Actas de comité

Se realiza un balance del estado de las actas de comité, estableciéndose el compromiso por parte de los responsables de finalizar y suscribir las actas pendientes.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados en debida forma, los compromisos adquiridos se pueden ver en el siguiente aparte.

Se menciona que al comité no asistió el director de obra ni residente de interventoría.

La supervisión manifiesta que los días 13/14/15 de abril la interventoría no contó con residente.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Documentos para solicitud de modificatorio	16/04/2026	Contratista de obra
Documentación soporte - APUS	17/04/2026	Contratista de obra
Documentación soporte - Revisión de Interventoría con bases de datos similares	21/04/2026	Contratista de obra
Detalles específicos risers y motobomba	17/04/2026	Contratista de obra
Reparación de infraestructura afectada e informe de obstáculos en cámaras de seguridad y sensores	16/04/2026	Contratista de obra

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 22 (Día) 04 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA Y APROBADA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Yolanda Gómez	Firmado digitalmente por Elma Yolanda Gómez Villamarín
Jorge Loaiza	Jorge Edy Loaiza Cala — Firmado digitalmente por Jorge Edy Loaiza Cala
Juan Santana	
Dalia Cárdenas	
Julián Navas	
Camilo Saldaña	
Carolina Calderón	

	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA		DE	

FECHA	22	4	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 14
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Elma Yolanda Gómez Villamarín	**Supervisora del contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Jorge Edy Loaiza Cala	**Prof. de apoyo supervisión contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Juan Santana	**Director de Interventoría**	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Dalia Cárdenas	**SST de Interventoría**	**PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Pedro Londoño	**Director de Obra**	**UT RCI SDS**
Julián Navas	**Residente de Obra**	**UT RCI SDS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**UT RCI SDS**
Carolina Calderón	**SST**	**UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra No 14 para efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de modernización de las RCI para la Secretaría Distrital de Salud

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Documentos para balance de cantidades y adición

Se presentan los documentos soporte de las modificaciones contractuales relacionados con el balance de cantidades y la adición del contrato.

2. Esquema de despiece para el manifold de salida, risers y bomba

La interventoría reitera al contratista la solicitud de entrega de los detalles técnicos específicos del proyecto relacionados con el cuarto de bombas y equipo de bombeo.

De igual forma, se requiere el esquema de despiece e instalación del equipo de bombeo, con el fin de verificar los accesorios, conexiones y demás elementos que conforman el sistema.

3. Arreglo de infraestructura afectada

El compromiso continúa pendiente, toda vez que el contratista no ha realizado las acciones solicitadas. La interventoría solicita al contratista que estas reparaciones se realicen de manera inmediata

Se reitera la solicitud al contratista para que presente un informe en el que se identifique los los posibles obstáculos inmediatos de letreros y cámaras de seguridad para poder solicitar el movimiento de estos elementos.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance físico y financiero del proyecto de obra

Al cierre de la semana 20, de un total de 27 semanas programadas, se registra un avance físico ejecutado del 34.63%, frente a un avance programado del 62.85%, lo que representa una desviación negativa del 28.22%. Esta situación obedece principalmente a la priorización de la instalación de tuberías en zonas de fácil acceso y la no atención de detalles.

2. Reparaciones de los avisos

La interventoría reitera la necesidad de realizar de manera inmediata la reparación de los elementos afectados.

El contratista informa que, a la fecha, únicamente se encuentra pendiente la reparación del aviso correspondiente al Laboratorio.

Se solicita al contratista remitir a la Entidad un correo electrónico con la solicitud de gestión para la reubicación de dicho aviso.

3. Materiales de obra

El contratista manifiesta que ha presentado dificultades con la adquisición de materiales con sus proveedores. Informa que para el 24 de abril contará con los materiales requeridos para continuar con las actividades programadas a partir del 27 de abril.

La interventoría solicita realizar de manera inmediata la adquisición de los elementos que componen los riser., con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución de las actividades

El contratista informa que cuenta con un nuevo proveedor para el equipo principal de bombeo, l cuyo plazo de entrega estimado es de sesenta (60) días

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados en debida forma, los compromisos adquiridos se pueden ver en el siguiente aparte.

La supervisión manifiesta que los días 13 al 21 del mes de abril la interventoría no contó con residente.

El día 22 de abril fue aprobada la Hoja de Vida del SISO del contratista por parte de la interventoría.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Documentación soporte - Revisión de Interventoría con bases de datos similares. Documentación soporte - APUS	23/04/2026	Contratista de obra
Detalles específicos risers y motobomba	23/04/2026	Contratista de obra
Reparación de infraestructura afectada e informe de obstáculos en cámaras de seguridad y sensores	23/04/2026	Contratista de obra
Correo reportando los cruces con el aviso en Laboratorio	Pendiente	Contratista de obra

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 29 (Día) 04 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS

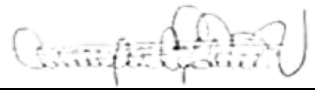
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA Y APROBADA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Yolanda Gómez	Firmado digitalmente por Elma Yolanda Gómez Villamarín
Jorge Loaiza	Jorge Edy Loaiza Cala — Firmado digitalmente por Jorge Edy Loaiza Cala
Juan Santana	
Dalia Cárdenas	
Julián Navas	
Camilo Saldaña	

Carolina Calderón



Pedro Londoño



	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA		DE	

FECHA	29	4	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 15
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Elma Yolanda Gómez Villamarín	**Supervisora del contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Jorge Edy Loaiza Cala	**Apoyo a la Supervisión del contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Juan Santana	**Director**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Alexander Caro	**Residente Interventoría**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Dalia Cárdenas	**SST**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**Contratista de obra UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar comité de obra No 15 para efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de modernización de las RCI para la Secretaría Distrital de Salud

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Concepto eléctrico para la conexión de la bomba:

El contratista de obra hizo entrega del concepto técnico correspondiente a la alimentación eléctrica requerida para la conexión de la bomba principal. A la fecha, dicho documento se encuentra pendiente de análisis, revisión y emisión de respuesta por parte de la interventoría.

Como compromiso, se establece como fecha límite para la entrega de la respuesta por parte de la interventoría el día 30/04/2026.

2. Equipo de bombeo

La interventoría reitera al contratista la solicitud de entrega de los detalles técnicos y planos de despiece correspondientes al equipo de bombeo contemplado para el proyecto.

Esta información es necesaria para realizar la verificación de los accesorios, conexiones, soportes y demás elementos requeridos para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo. Para tal efecto, se establece como fecha límite para la entrega de esta documentación el 30/04/2026.

De igual forma, se reitera que la motobomba corresponde a un elemento crítico para el desarrollo del contrato, al encontrarse dentro de la ruta crítica del proyecto. Por tal motivo, es indispensable contar con información detallada y actualizada sobre los tiempos de fabricación, suministro y entrega en la Entidad, con el fin de evaluar su impacto en el cronograma contractual y adoptar oportunamente las medidas necesarias para mitigar posibles retrasos en la ejecución del contrato.
Adicionalmente, el contratista deberá remitir los soportes y confirmaciones del proveedor que permitan validar los plazos informados para la fabricación, suministro y entrega de la motobomba.

3. Documentos para modificación, adición y prorroga

Continúa pendiente por parte del contratista la entrega de la documentación requerida para la modificación, adición y prórroga del contrato.

Se reitera la necesidad de presentar a la mayor brevedad el balance de cantidades, así como las actas de conciliación correspondientes a las actividades no previstas y a los precios unitarios, documentos indispensables para adelantar el trámite de la modificación contractual.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance físico y financiero del proyecto de obra

Al cierre de la semana 21, de un total de 27 semanas programadas, se registra un avance físico ejecutado del 39.00%, frente a un avance programado del 86.00%, lo que representa una desviación negativa del 47.00%.

Esta situación se atribuye principalmente a la falta de suministro e instalación de la bomba principal, actividad que impacta de manera significativa el cumplimiento de la programación establecida y el avance general del proyecto.

2. Mayores cantidades

La interventoría solicita al contratista revisar la matriz en Excel correspondiente a las mayores cantidades de obra presentadas, toda vez que se han identificado inconsistencias en las cantidades y unidades reportadas.

En consecuencia, se requiere realizar las correcciones correspondientes y remitir nuevamente el documento a la interventoría para su revisión, validación y aprobación. Asimismo, las cantidades reportadas deberán estar debidamente soportadas y concordar con las condiciones reales de ejecución de la obra.

3. Informe cámaras, avisos, luminaria y sensores

La Entidad solicita al contratista la entrega de un informe en el que se identifiquen las posibles interferencias con cámaras de seguridad, avisos, luminarias, sensores y demás elementos ubicados en las zonas de intervención. La información requerida es necesaria para que la Entidad pueda gestionar oportunamente el traslado, desmontaje o reubicación de dichos elementos.

3. Actas de comité

El contratista deberá hacer entrega de las actas de comité 1, 2 y 3, las cuales fueron remitidas previamente para su revisión y observaciones.

A la fecha, dichos documentos continúan pendientes de devolución.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados en debida forma, los compromisos adquiridos se pueden ver en el siguiente aparte.

Se menciona que al comité no asistió la profesional SST del contratista de obra.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Cotizaciones y APUs componente eléctrico	**04/05/2026**	**Contratista/interventoría**
Documentos para solicitud de modificatorio	**04/05/2026**	**Contratista de obra**
Detalle risers y motobomba	**04/05/2026**	**Contratista de obra**
Informe interferencias en cámaras de seguridad y sensores	**04/05/2026**	**Contratista de obra**

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 06 (Día) 05 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA Y APROBADA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Yolanda Gómez Villamarín	Firmado digitalmente por Elma Yolanda Gómez Villamarín
Juan Santana	
Plinio Alexander Caro G.	
Dalia Cárdenas	
Jorge Loaiza Cala	Jorge Edy Loaiza Cala — Firmado digitalmente por Jorge Edy Loaiza Cala
Pedro Londoño	
Camilo Saldaña	
Carolina Calderón	

Gmail Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>

Solicitud de ingreso de personal operativo

3 mensajes

Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com> 9 de abril de 2026 a las 15:49
Para: Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>, PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, "Juan Gabriel, Martinez Torres" <JGMartinez@saludcapital.gov.co>, "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>, "Elma Yolanda, Gomez Villamarin" <EYGomez@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo;

En mi calidad de DIRECTOR DE PROYECTO del contrato de la red contra incendios, me permito solicitar de manera respetuosa el estudio, la aprobación y el ingreso de las siguientes personas a las instalaciones del sótano de la secretaria distrital de salud para el mes de abril en turnos diurnos y nocturnos con el fin de realizar las obras de instalación de tubería del proyecto de modernización de redes contraincendios.

El personal a ingresar es el siguiente:

NOMBRE	DOCUMENTO		CARGO	VEHICULO
Ángel Arturo Galeano	CC	1.078.827.918	Plomero	*
Esneider Patiño Muñoz	CC	1.073.677.772	Plomero	*

Agradecemos su colaboración y autorización para el acceso en las fechas mencionadas. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

ING. PEDRO LONDOÑO LONDOÑO
DIRECTOR DE PROYECTO
UT RCI SDS

Aviso de confidencialidad y protección de datos personales:
Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y de uso exclusivo del destinatario. Su divulgación, reproducción o distribución no autorizada está estrictamente prohibida. El uso indebido de esta información puede acarrear responsabilidades legales conforme a la legislación colombiana vigente.

UT RCI SDS garantiza la protección de los datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones concordantes sobre Habeas Data, asegurando la reserva, integridad y uso legítimo de la información tratada. Si usted no es el destinatario de este mensaje o lo ha recibido por error, elimínelo inmediatamente y notifique al remitente.

2 adjuntos

ANGEL ARTURO GALEANO.pdf
1559K

ESNEIDER PATIÑO MUÑOZ (1).pdf
2933K

Jorge Edy, Loaiza Cala <JELoaiza@saludcapital.gov.co> 9 de abril de 2026 a las 16:08
Para: "SDS, Seguridad y Control" <seguridadycontrol@saludcapital.gov.co>
Cc: "Elma Yolanda, Gomez Villamarin" <EYGomez@saludcapital.gov.co>, Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>, Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>

Buenas tardes.

De acuerdo con el correo que antecede, amablemente solicito colaboración con la autorización de ingreso al personal relacionado perteneciente a la firma UT RCI SDS, quienes realizarán trabajos de modernización de la RCI de la Entidad desde hoy 9 de abril y hasta el 8 de mayo de 2026:

El personal a ingresar es el siguiente:

NOMBRE	DOCUMENTO		CARGO	VEHICULO
Ángel Arturo Galeano	CC	1.078.827.918	Plomero	*
Esneider Patiño Muñoz	CC	1.073.677.772	Plomero	*

Gracias

Obtener Outlook para Android

From: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>
Sent: Thursday, April 9, 2026 3:49:29 PM
To: Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>; ivan dario guerra pulecio <pran.construcciones.sas@gmail.com>; Juan Gabriel, Martinez Torres <JGMartinez@saludcapital.gov.co>; Jorge Edy, Loaiza Cala <JELoaiza@saludcapital.gov.co>; Elma Yolanda, Gomez Villamarin <EYGomez@saludcapital.gov.co>
Subject: Solicitud de ingreso de personal operativo

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ANGEL ARTURO GALEANO.pdf
1559K

ESNEIDER PATIÑO MUÑOZ (1).pdf
2933K

Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com> 9 de abril de 2026 a las 16:16
Para: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>, "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>

Bogotá 09 de abril de 2026

Cordial saludo

Con la presente se autoriza el ingreso a la entidad (SDS) por el tiempo que dure el proyecto en la entidad al personal que se relaciona a continuación.

NOMBRE	DOCUMENTO		CARGO	VEHICULO
Ángel Arturo Galeano	CC	1.078.827.918	Plomero	*
Esneider Patiño Muñoz	CC	1.073.677.772	Plomero	*

quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmeteb

Dalia Cardenas
Profesional SST
Pran Construcciones

Gmail **Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>**

Solicitud de ingreso de personal para el fin de semana

1 mensaje

Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com> 24 de abril de 2026 a las 16:28
Para: PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>, "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>, "Elma Yolanda, Gomez Villamarin" <EYGomez@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente correo solicito a la entidad autorice el ingreso del siguiente personal para el fin de semana en los días 25 y 26 de abril de 2026:

Hector Luis Gonzalez Vanegas identificado con cédula de ciudadanía 1.073.691.294
Camilo Andres Saldaña Rodriguez identificado con la cédula de ciudadanía 93.439.623.
Angel Arturo Galeano cc# 1078827818.
Esneider Patiño Muñoz cc# 1073677772

PEDRO ABEL LONDOÑO LONDOÑO
DIRECTOR DE PROYECTO
UT RCI SDS

UT RCI SDS

Aviso de confidencialidad y protección de datos personales:
Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y de uso exclusivo del destinatario. Su divulgación, reproducción o distribución no autorizada está estrictamente prohibida. El uso indebido de esta información puede acarrear responsabilidades legales conforme a la legislación colombiana vigente.

UT RCI SDS garantiza la protección de los datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones concordantes sobre Habeas Data, asegurando la reserva, integridad y uso legítimo de la información tratada. Si usted no es el destinatario de este mensaje o lo ha recibido por error, elimínelo inmediatamente y notifique al remitente.

Gmail **Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>**

Solcitud de ingreso de personal UT RCI SDS

3 mensajes

Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com> 31 de marzo de 2026 a las 14:55
Para: PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>, "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>, "Juan Gabriel, Martinez Torres" <JGMartinez@saludcapital.gov.co>, "Elma Yolanda, Gomez Villamarin" <EYGomez@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo, por medio del presente correo solicito a la interventoría del proyecto y a la entidad autorice el ingreso del señor Héctor Luis González Vanegas identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.073.691.294 en horarios diurnos y nocturnos para el mes de abril del 2026, quien realizará labores en el proyecto ocupando el cargo de maestro general de plomería.

Agradecemos su pronta respuesta.

PEDRO LONDOÑO LONDOÑO
DIRECTOR DE PROYECTO
UT RCI SDS

UT RCI SDS

Aviso de confidencialidad y protección de datos personales:
Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y de uso exclusivo del destinatario. Su divulgación, reproducción o distribución no autorizada está estrictamente prohibida. El uso indebido de esta información puede acarrear responsabilidades legales conforme a la legislación colombiana vigente.

UT RCI SDS garantiza la protección de los datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones concordantes sobre Habeas Data, asegurando la reserva, integridad y uso legítimo de la información tratada. Si usted no es el destinatario de este mensaje o lo ha recibido por error, elimínelo inmediatamente y notifique al remitente.

Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com> 6 de abril de 2026 a las 9:24
Para: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>, "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>

Bogotá 06 de abril de 2026

cordial saludo

Con la presente se autoriza ingreso a la entidad SDS, al señor Héctor Luis González Vanegas identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.073.691.294 en horarios diurnos y nocturnos para el mes de abril del 2026.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

Dalia Cardenas
Profesional SST
Pran Construcciones

Jorge Edy, Loaiza Cala <JELoaiza@saludcapital.gov.co> 11 de abril de 2026 a las 9:20

Para: "SDS, Seguridad y Control" <seguridadycontrol@saludcapital.gov.co>
Cc: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>, Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>, "Elma Yolanda, Gomez Villamarin" <EYGomez@saludcapital.gov.co>

Buenos días

De acuerdo con el correo que antecede, amablemente solicito colaboración con la autorización de ingreso al personal relacionado perteneciente a la firma UT RCI SDS quienes realizarán trabajos en la obra de modernización de la RCI durante todo el mes de Abril en horarios diurnos, nocturnos y festivos:

Héctor Luis González Vanegas identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.073.691.294

Obtener Outlook para Android

From: Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>
Sent: Monday, April 6, 2026 9:24:56 AM
To: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>; Jorge Edy, Loaiza Cala <JELoaiza@saludcapital.gov.co>
Subject: Re: Solcitud de ingreso de personal UT RCI SDS

[El texto citado está oculto]

Gmail Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>

Solicitud de ingreso personal SST

3 mensajes

Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com> 6 de abril de 2026 a las 8:57
Para: "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>, Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com>, "Juan Gabriel, Martinez Torres" <JGMartinez@saludcapital.gov.co>, "Elma Yolanda, Gomez Villamarin" <EYGomez@saludcapital.gov.co>, PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Cordial saludo, por medio del presente correo solicito a la interventoría del proyecto y a la entidad autorice el ingreso de Adriana Carolina Calderón con cédula. N°1.022.327.313 en horarios diurnos y nocturnos para el mes de abril del 2026, quien realizará labores en el proyecto ocupando el cargo de profesional en seguridad y salud en el trabajo.

Agradecemos su pronta respuesta.

PEDRO LONDOÑO LONDOÑO
DIRECTOR DE PROYECTO
UT RCI SDS

UT RCI SDS

Aviso de confidencialidad y protección de datos personales:
Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial y de uso exclusivo del destinatario. Su divulgación, reproducción o distribución no autorizada está estrictamente prohibida. El uso indebido de esta información puede acarrear responsabilidades legales conforme a la legislación colombiana vigente.

UT RCI SDS garantiza la protección de los datos personales conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones concordantes sobre Habeas Data, asegurando la reserva, integridad y uso legítimo de la información tratada. Si usted no es el destinatario de este mensaje o lo ha recibido por error, elimínelo inmediatamente y notifique al remitente.

Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com> 6 de abril de 2026 a las 10:00
Para: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>

Bogotá 06 abril de 2026

Cordial saludo

Con la presente se autoriza el ingreso a la entidad SDS de la señora Adriana Carolina Calderón con cédula. N°1.022.327.313 en horarios diurnos y nocturnos para el mes de abril del 2026,

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

Dalia Cardenas
Professional SST
Pran Construcciones
[El texto citado está oculto]

Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES RCI SDS <interventoriarcisdspran@gmail.com> 6 de abril de 2026 a las 10:00
Para: Ut Rcisds <utrcisds2025@gmail.com>, "Jorge Edy, Loaiza Cala" <JELoaiza@saludcapital.gov.co>

Bogotá 06 abril de 2026

Cordial saludo

Con la presente se autoriza el ingreso a la entidad SDS de la señora Adriana Carolina Calderón con cédula. N°1.022.327.313 en horarios diurnos y nocturnos para el mes de abril del 2026,

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

Dalia Cardenas
Professional SST
Pran Construcciones

[El texto citado está oculto]

PRAN CONSTRUCCIONES SAS

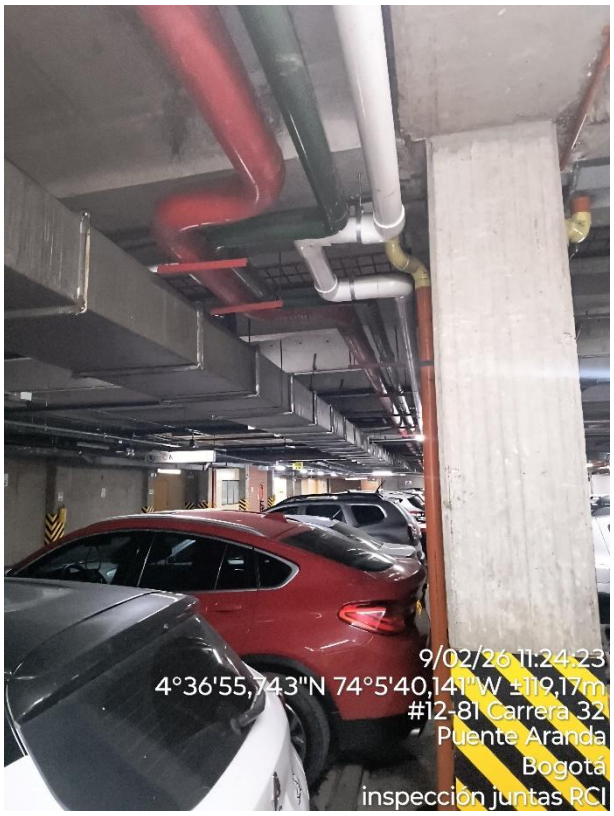
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2
Periodo: 28/12/2025 al 27/01/2026

Contrato No. 8343214 DE 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

Contrato de interventoría No. 8343214 DE 2025



CONTRATANTE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

BOGOTÁ, 23 de abril de 2026

Contrato de interventoría No. 8343214 DE 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

Informe de interventoría No 02- 28/12/2025 al 27/01/2026

ACCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
REVISÓ INFORME TÉCNICO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JUAN PABLO SANTANA MORALES	
ELABORÓ INFORME TÉCNICO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PLINIO ALEXANDER CARO G.	
SST	PROFESIONAL SISO	DALIA CÁRDENAS	

CONTENIDO

1. Introducción 6
2. Localización del proyecto 6
3. Descripción del proyecto 7
3.1. Información general del contrato de obra 7
3.2. Información general del contrato de interventoría 8
4. Garantías de contrato de obra 8
5. Garantías del contrato de interventoría 9
6. Anticipo 10
7. plan de trabajo y programación 10
8. Descripción de las obligaciones contractuales de la interventoría 10
8.1. Control de avance del proyecto 17
9. Actividades desarrolladas por los profesionales de la interventoría 18
10. Proyecciones de avance para el siguiente mes 18
11. Aspectos críticos del proyecto 19
12. Conclusiones 19

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general de la Secretaría Distrital de Salud 7
Ilustración 2. Curva S de avance físico del proyecto 17
Ilustración 3. Curva S de avance financiero del proyecto 17

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Pólizas contractuales contratista UT RCI SDS 8
Tabla 2. Póliza BCH-100046452 contractual interventor PRAN CONSTRUCCIONES SAS 9

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS realizó en la modalidad de concurso de méritos abierto No. FFDS-CMA-008-2025, para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato principal de obra resultado de la licitación de obra pública Nro. FFDS-LP-006-2025, que tiene por objeto "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITA DE SALUD QUE INCUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS" y que derivó en el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8318653 celebrado entre el FFDS y la UT RCI SDS, de conformidad con lo establecido en os documentos técnicos y la normativa nacional vigente por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MI OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.421.956.885) incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

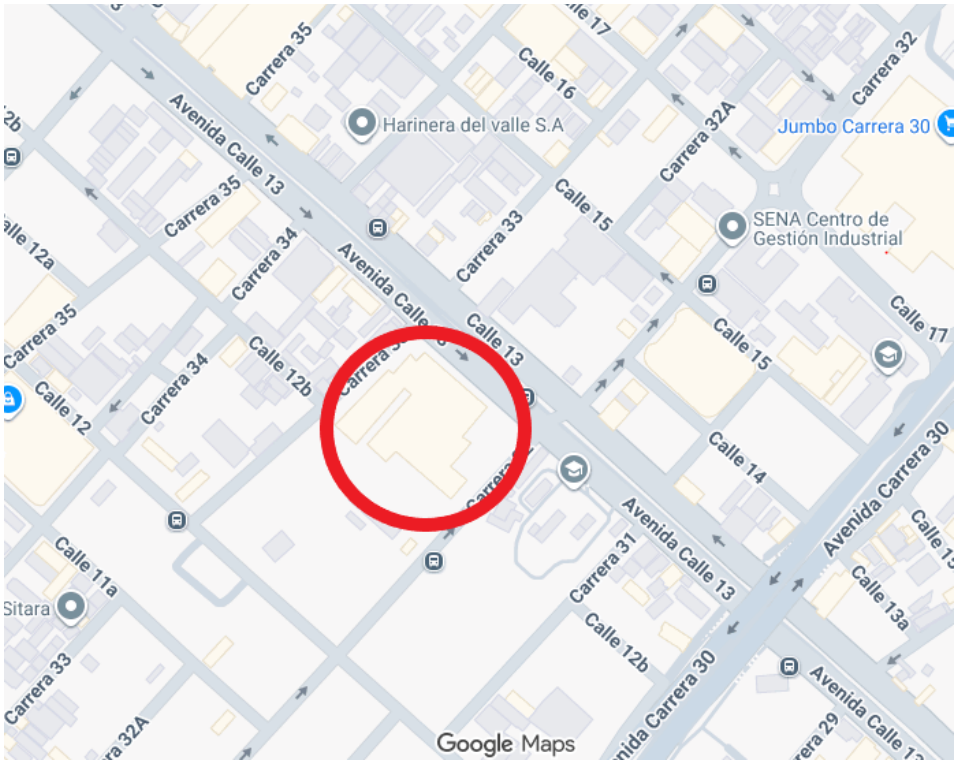
Con base en lo anterior, la entidad FFDS celebró con PRAN CONSTRUCTORES SAS, el contrato de interventoría No. 8343214 de 2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS."

Dichos contratos, obra e interventoría, se suscribieron con acta de inicio el 28 de noviembre de 2025, dentro de desarrollo de los mismos, se presenta este informe donde se describen las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2025 hasta el 27 de enero de 2026.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. en el sótano de parqueaderos para la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la carrera 32 No 12-81, barrio Pensilvania, de la localidad número 16 de Puente Aranda. La secretaría se encuentra frente a la estación de Transmilenio CDS-Cra 32 sobre la avenida calle 13, entre las carreras 32 y 33.

Ilustración 1. Localización general de la Secretaría Distrital de Salud



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Contrato de obra No CO1.PCCNTR. 8318653

Objeto: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

Duración del proyecto: 6 meses

Entidad contratante: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Contratista: UT RCI SDS, conformada por Inversiones Lyman SAS participación de 50%, y Grupo Empresarial Soluciones Cuatro en Uno SAS participación de 50%.

Nit: 901994457-5

Representante legal: Luz Margarita Bombita Chacón

Valor contrato de obra: $1.421.956.885 incluido IVA

Acta de inicio de obra: 28 de noviembre de 2025

Fecha prevista de fin de obra: 27 de mayo del 2026

3.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato de interventoría No 8343214 de 2015

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

Duración del proyecto: 6 meses

Entidad contratante: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Contratista: PRAN CONSTRUCCIONES SAS.

Nit: 900535486

Representante legal: Ricardo Poveda Álvarez

Valor contrato de obra: $154.366.800 incluido IVA

Acta de inicio de interventoría: 28 de noviembre de 2025

Fecha prevista de fin de interventoría: 27 de mayo del 2026

4. GARANTÍAS DE CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el cuadro de control de las pólizas de garantía exigidas al contratista de obra como obligación contractual

Tabla 1. Pólizas contractuales contratista UT RCI SDS

PÓLIZA	NÚMERO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	33-44-101268970	24/10/25	27/04/26	$284.391.377
Calidad y correcto	33-44-101268970	3 años, 6 meses, 3 días		$284.391.377

PÓLIZA	NÚMERO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
funcionamiento de los bienes				
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	33-44-101268970	24/10/25	27/04/26	$142.195.688,50
Estabilidad de la obra	33-44-101268970		5 años	$284.391.377
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	33-44-101268970	24/10/25	27/10/26	$710.978.442,50
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101087999	24/10/25	27/04/26	$284.700.000

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cuadro de control de las pólizas de garantía exigidas al interventor como obligación contractual

Tabla 2. Póliza BCH-100046452 contractual interventor PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PÓLIZA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	23/09/2025	23/09/2026	$23.155.020
Calidad del servicio	23/09/2025	23/09/2029	$7.718.340
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnización laborales	23/03/2026	23/09/2031	$30.873.460

6. ANTICIPO

Durante el periodo, el contratista cuenta con la aprobación del anticipo por parte de la interventoría, sin embargo, la entidad FFDS aún no lo ha aprobado, se espera el pago del anticipo para el próximo mes de febrero.

Durante el periodo de supervisión, el anticipo no fue aprobado para pago por parte de la entidad, por tanto no se presenta avance en su amortización.

Amortización del anticipo en este periodo: 0%

Amortización acumulada del anticipo: 0%

7. PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMACIÓN

Durante el periodo supervisado, el contratista de obra presentó el PDT. Este fue aprobado mediante oficio el 15/01/2026, el cual consiste en las siguientes actividades principales:

Tabla 3. Plan detallado de trabajo

RED CONTRA INCENDIOS FFDS/SDS	F. INI	F. FIN
Fase preliminar	**28/11/2025**	**2/02/2026**
Fase de ejecución	**2/02/2026**	**15/05/2026**
Inicio Fase	**2/02/2026**	**2/02/2026**
Instalación rociadores – Sector 1 (Cuadrilla 1)	**2/02/2026**	**5/05/2026**
Instalación rociadores – Sector 2 (Cuadrilla 2)	**2/02/2026**	**5/05/2026**
Suministro e instalación de cuarto de bombas	**13/04/2026**	**8/05/2026**
Fin Fase	**15/05/2026**	**15/05/2026**
Fase de pruebas y puesta en marcha	**5/05/2026**	**12/05/2026**
Fase de entrega	**12/05/2026**	**15/05/2026**

8. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
1. Evaluar y avalar el cronograma general de actividades – Plan Detallado de Trabajo (PDT), dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la presentación de este por parte del contratista de obra para la modernización de la Red Contra Incendios y hacer seguimiento al mismo.	Durante el periodo supervisado se envió a la Entidad oficio para declarar incumplimiento al contrato de obra el día 08/01/2026. Luego de la reunión sostenida ese mismo día en horas de la tarde con personal de la UT RCI SDS, se fijaron compromisos para iniciar labores y entregar documentos. El PDT fue presentado por el contratista de obra y este fue evaluado y avalado mediante oficio el 15/01/2026.	Oficio CGPR-FFDS-INT-022-2026 del 08/01/2026. Folios 1 al 41. Acta de comité 2 del día 8/01/2026. Folios 42 al 46. PDT presentado por el contratista y Oficio CGPR-FFDS-INT-028-2026 del 15/01/2026. Folios 47 al 51.
2. Revisar que el contratista de la modernización de la red contra incendios ejecute las obras conforme a las normas vigentes aplicables.	Durante el periodo supervisado el contratista de obra no inició trabajos, razón por la cual se envió a la Entidad oficio para declarar incumplimiento al contrato de obra el día 08/01/2026. Luego de la reunión sostenida ese mismo día en horas de la tarde con personal de la UT RCI SDS, se fijaron compromisos para iniciar labores y entregar documentos.	Oficio CGPR-FFDS-INT-022-2026 del 08/01/2026. Folios 1 al 41. Acta de comité 2 del día 8/01/2026. Folios 42 al 45.
3. Revisar, verificar, conceptuar y avalar mediante oficio, los informes presentados por el contratista del contrato de obra de modernización, solicitando que se efectúen todos los	Durante el periodo supervisado, el contratista de obra no radicó informes de ejecución, razón por la cual se envió a la Entidad oficio para declarar	Oficio CGPR-FFDS-INT-022-2026 del 08/01/2026. Folios 1 al 41.

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
ajustes o modificaciones que considere pertinentes.	incumplimiento al contrato de obra el día 08/01/2026.	
4. Presentar Acta de Recibo a Satisfacción por cada una de las actividades ejecutadas por el contratista de obra de la modernización de la Red Contra Incendios, la debida "Acta de recibo a satisfacción" por parte de la Interventoría de obra, en lo formatos establecidos para tal fin, acompañada de las memorias de cantidades."	Durante el periodo supervisado, no se han elaborado actas de recibo a satisfacción en el periodo analizado, debido a que el contratista no ha iniciado la ejecución de las obras.	Oficio CGPR-FFDS-INT-022-2026 del 08/01/2026. Folios 1 al 41.
5. Efectuar los cortes mensuales para gestionar oportunamente los pagos del contratista del contrato de obra para la modernización de la Red Contra Incendios, con las respectivas actas de recibo parcial o final (según corresponda), de los trabajos ejecutados durante el periodo, para lo cual el interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no ha realizado cortes mensuales ni gestionado los pagos, dado que la obra no ha iniciado.	N/A
6. Atender y tomar las medidas necesarias y dar respuesta efectiva a todas las observaciones que efectúe la Entidad, sobre los trabajos, materiales, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista del contrato de obra la Red Contra Incendios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de estas.	En el periodo supervisado no se registraron actuaciones específicas de la interventoría en respuesta a observaciones técnicas, pues la obra no ha iniciado.	N/A.
7. Inspeccionar, vigilar y controlar en forma oportuna los diferentes materiales, a fin de que se empleen los acordados en el contrato de obra para la modernización de la Red Contra Incendios. Así mismo vigilar las herramientas utilizadas.	En el periodo supervisado, la interventoría no ha ejercido control sobre materiales ni herramientas, dado que la obra no ha comenzado.	N/A
8. Vigilar y controlar que el personal empleado por el contratista del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios cumpla con los perfiles	Durante el periodo supervisado, el contratista de obra presentó las hojas de vida del personal mínimo	Oficios CGPR-FFDS-INT-025-2026 y CGPR-FFDS-INT-026-2026.

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
establecidos por la SDS en el equipo mínimo exigido, y que además cuente con el personal adicional suficiente para el desarrollo de los trabajos programados y en consonancia con las obligaciones del contrato.	obligatorio y los mismos fueron aprobados con fecha del 15/01/2026 por parte de la interventoría	Folios 52 al 73.
9. Asumir el costo de todos los materiales y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Se adjunta oficio de cumplimiento de obligación.	Oficio CGPR-FFDS-INT-031A-2026 Folio 74.
10. Elaborar, verificar y revisar el balance de las actividades y cantidades ejecutadas.	Durante el periodo supervisado, el contratista de obra no inició labores por lo cual no hay balance de cantidades.	N/A
11. Gestionar ante la Entidad, todos los permisos y autorizaciones de ingreso, salida de personal y material, que durante la ejecución del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios y de interventoría se requieran. Para ello, seguirá todos los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos y exigidos por la Entidad.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no ha tramitado permisos en razón a que el contratista de obra no ha iniciado labores.	N/A.
12. Presentar informe mensual de actividades ejecutadas según corte de obra, durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes	Se presenta el actual informe correspondiente al periodo.	Informe número 2 dos de Interventoría. Periodo 28/12/2025 al 27/01/2026.
13. Elaborar las certificaciones parciales y finales de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios.	Durante el periodo supervisado, no se han elaborado certificaciones parciales ni finales, debido a que el contratista de obra no ha iniciado labores.	N/A
14. Vigilar el correcto manejo administrativo del contrato. Para ello deberá controlar el avance de trabajos del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, para lograr que ella se desarrolle según lo pactado en el contrato, el cronograma, la programación y el presupuesto de	Durante el periodo supervisado el contratista de obra no tramitó solicitud de anticipo, razón por la cual se envió a la Entidad oficio para declarar incumplimiento al contrato de obra el día 08/01/2026.	Oficio CGPR-FFDS-INT-029-2025 del 15 de enero de 2026. Folios 75 al 81.

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
ejecución previamente aprobado y acorde con las normas que rigen la actividad. También, deberá hacer un arqueo documental y mantener actualizado el inventario documental del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, así como los documentos que soportan la actividad de Interventoría.	Luego de la reunión sostenida ese mismo día en horas de la tarde con personal de la UT RCI SDS, se fijaron compromisos para el envío de documentos. Los documentos fueron presentados por el contratista de obra y reenviados a la Entidad el 15 de enero de 2026.	
15. Emitir conceptos y sugerencias para efectuar modificaciones, si fuere del caso, sobre las actividades a ejecutar, presupuesto, especificaciones técnicas, procedimientos y demás aspectos que considere convenientes, antes y durante la ejecución del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de estas.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no emitió conceptos técnicos debido a que la obra no había iniciado.	N/A
16. Liderar, organizar y dirigir reuniones de seguimiento de forma ordinaria o extraordinaria, así como la elaboración de las actas de seguimiento al contrato de obra.	Durante el periodo supervisado se realizaron reuniones de comité con presencia del contratista de obra, la interventoría y la supervisión de la SDS	Actas de comité 1, 2 y 3, de los días 8, 15 y 22 de enero de 2026. Folios 43 a 46 y Folios 82 al 89.
17. Informar a la Entidad al día hábil siguiente, sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente durante el desarrollo del contrato de obra de modernización de la Red Contra Incendios.	Durante el periodo, la interventoría informó a la Entidad, mediante oficio, la necesidad de iniciar trámite de incumplimiento del contrato de obra.	Oficio CGPR-FFDS-INT-022-2026 del 08/01/2026. Folios 1 al 41.
18. Ordenar la eventual suspensión de trabajos cuando a su juicio tal interrupción sea absolutamente necesaria para la correcta ejecución del proyecto, la suspensión deberá contar con el concepto técnico respectivo.	Durante el periodo supervisado, la interventoría no ha ordenado la suspensión de trabajos porque las actividades de obra aún no han iniciado.	N/A.
19. Efectuar el recibo final a satisfacción del contrato de obra de modernización	Esta obligación aplicará para la etapa final del	N/A.

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
de la Red Contra Incendios y elaborar informe final de interventoría en los formatos definidos por la Entidad (SDS-CON-FT-070).	contrato; en el periodo supervisado no se ha realizado recibo final ni informe de cierre.	
20. Realizar el cierre y proyecto de acta de liquidación del contrato de obra.	Esta obligación aplicará en la etapa final del contrato.	N/A.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Asistir a reuniones periódicas para la revisión de alcances y pendientes del contrato.	Durante este periodo se asistió a reunión de seguimiento el día 22 de enero de 2026.	Acta de reunión. Folios 90 al 92.
2. Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.	Durante este periodo no se generaron facturas electrónicas.	N/A.
3. Entregar las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o cuando se suscriba cualquier modificación. Estas garantías deber ser cargadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista.	Las garantías fueron subidas a SECOP y aprobadas por el área encargada en la Entidad para la celebración del contrato.	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. Hacer seguimiento al almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas. en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de	Durante el periodo supervisado el contratista no ha generado residuos peligrosos, ya que la obra no ha iniciado	N/A.

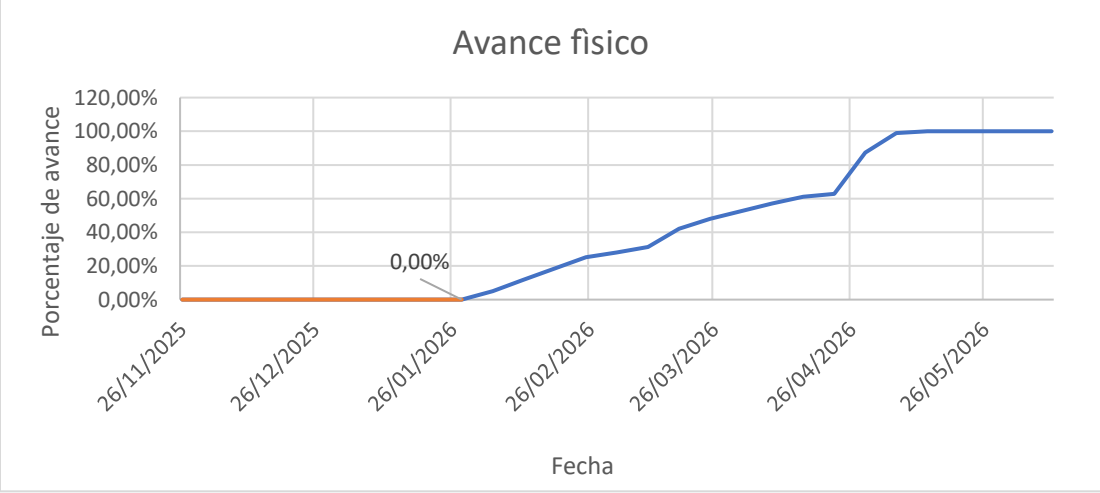
OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.		
2. Hacer seguimiento al manejo adecuado de todos los Residuos de Construcción o Demolición (RCD), más conocidos como escombros; que se pueden generar por las intervenciones a la infraestructura de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 507 de 2023 “Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”.	Durante el periodo supervisado, el contratista no ha generado Residuos de Construcción y Demolición (RCD) debido a que no ha iniciado trabajos	N/A.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo 746 de 2019 “Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.”	Durante el periodo supervisado, el contratista no ha utilizado materiales que contengan asbesto, debido a que no ha iniciado trabajos	N/A.
OBLIGACIONES HSEQ		
1. Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	Se informó mediante comunicación escrita el responsable de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de inicio del contrato. Oficio CGPR-FFDS-INT-003-2025 del 9/12/2025 entregado en el primer informe del periodo 28/11/2025-27/12/2025.	N/A
2. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal	Se entregó a la Entidad documento con el	Acta de entrega de E.P.I al ingeniero

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones o actividades pactadas.	cumplimiento de esta obligación.	director de interventoría Folio 93.
3. Verificar que el contratista que ejecuta el proyecto cumpla con todos los lineamientos y normas en cuanto a trabajos especiales (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados).	Durante el periodo supervisado, la interventoría no ha verificado trabajos especiales debido a que la obra aún no ha comenzado.	N/A.

8.1. CONTROL DE AVANCE DEL PROYECTO

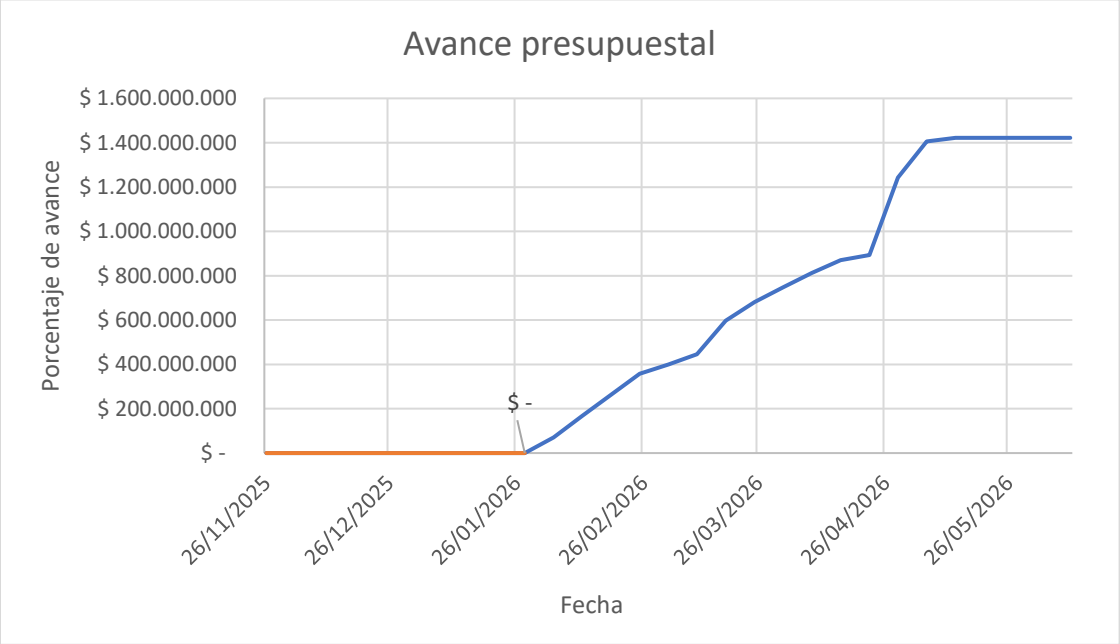
Conforme con la curva S del proyecto, el avance programado por el contratista para el periodo de supervisión es del 0%, por tanto, el proyecto se encuentra en estado de cumplimiento.

Ilustración 2. Curva S de avance físico del proyecto



De igual forma para el avance financiero, se estima una ejecución de $0.0, igual a la ejecución real

Ilustración 3. Curva S de avance financiero del proyecto



9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS PROFESIONALES DE LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de enero, la interventoría reporta que el director se integró al proyecto el 15/01/2025 con su respectiva dedicación, asistiendo a los comités programados y verificando aspectos documentales del proyecto. También aprobó el personal mínimo obligatorio del contratista de obra, el desglose de A.P.U.s y A.I.U., así como el plan detallado de trabajo para la ejecución de las labores

Por su parte, las profesionales SISO permanecieron disponibles en toda la periodicidad supervisada con su respectiva dedicación, realizando actividades administrativas de revisión documental y asistiendo a las reuniones programadas.

10. PROYECCIONES DE AVANCE PARA EL SIGUIENTE MES

Con el PDT aprobado, el contratista de obra deberá iniciar las actividades en la primera semana de febrero del 2026, y alcanzar el 25% de ejecución para fin de mes, consistente en las actividades de instalación con sus accesorios de Tubería ranurada en Acero al Carbón SCH 40 Diámetro 1, 1 ½ y 4”:

11. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO

Aspecto crítico	Inconveniente	Solución
Retraso en la obra	El contratista no ha iniciado labores de obra, a pesar de haber transcurrido 1/3 del tiempo contractual	El contratista deberá presentar el plan de contingencia para terminar las labores dentro del tiempo restante

12. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2025 y el 27 de enero de 2026, el contrato de obra continuó sin registrar avance físico ni financiero, manteniéndose en 0% de ejecución frente a un tiempo transcurrido aproximado del 34% del plazo contractual. Esta situación refleja un atraso considerable en el desarrollo del proyecto de modernización tecnológica de la red contra incendios del Centro Distrital de Salud y consolida un escenario de incumplimiento de las metas de tiempo previstas para la fase inicial del contrato.

A pesar de que el contratista dispone de un cronograma general y de un plan de utilización del anticipo aprobado por la interventoría, no se evidenció inicio de actividades de obra ni movilización de recursos materiales al sitio del proyecto. El anticipo se mantiene sin aprobación por parte de la entidad, por lo que no se han generado desembolsos ni amortización, situación coherente con la ausencia de ejecución física y que prolonga el riesgo financiero asociado a la inactividad del contratista.

En el componente técnico, persisten incumplimientos sustanciales: el contratista presentó el Plan de Trabajo (PDT), entregó el análisis de A.I.U. y el desglose de los Análisis de Precios Unitarios solicitados, pero no suministró materiales ni dispuso equipos y herramientas en el sitio de obra, y no inició las actividades constructivas contempladas. Si bien se reporta la realización de pruebas pitométricas, estas no fueron soportadas con los informes técnicos correspondientes, por lo que no constituyen un producto técnicamente válido para efectos de seguimiento y control.

En cuanto a la gestión del talento humano, el contratista no entregó la documentación completa del personal profesional requerido, no designó formalmente al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y no garantizó la presencia del personal mínimo obligatorio para el arranque de la obra. Adicionalmente, el contratista no asistió a los comités y reuniones de seguimiento técnico, lo que limita la coordinación con la entidad y la interventoría, y materializa varios riesgos de la matriz contractual relacionados con la ausencia de personal, la falta de control y la baja calidad del servicio.

La interventoría, por su parte, mantuvo presencia y disponibilidad de su equipo técnico durante el periodo, realizó los requerimientos formales al contratista y documentó en la

matriz de riesgos y en los diferentes componentes del informe las situaciones de atraso, ausencia de planificación y falta de soporte técnico y administrativo. No obstante, la persistencia de los incumplimientos del contratista impide que el proyecto avance hacia la fase de ejecución de obra y agrava la probabilidad de requerir medidas adicionales de carácter contractual.

En síntesis, al cierre del periodo enero 2026, el estado del contrato continúa siendo crítico: no se registra avance en la ejecución física ni financiera, se mantienen sin resolver las obligaciones fundamentales de planificación, recursos humanos, suministro de materiales y soporte técnico, y varios riesgos contractuales permanecen materializados. Resulta imprescindible que el contratista adopte de manera inmediata acciones correctivas, entre ellas la formalización del equipo mínimo y del responsable de SST, y la estructuración de un plan de contingencia que permita recuperar el atraso acumulado y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, enero 8 de 2025

CGPR-FFDS-INT-022-2025

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Att. Subdirección de Contratación
Bogotá D.C

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: REMISION INFORME DE CUMPLIMIENTO

Respetados Señores:

En nuestra condición de INTERVENTORIA del Contrato No.8318653 comedidamente remitimos el INFORME DE INCUMPLIMIENTO respectivo con el fin de dar inicio al procedimiento del DEBIDO PROCESO para la imposición de multas en contra del Contratista UT RCI SDS.
.
Es importante anotar que efectuamos el presente INFORME DE INCUMPLIMIENTO únicamente con el fin de colaborar con la Entidad y lograr el cabal cumplimiento del objeto contractual, pues dentro del objeto de nuestro contrato NO está prevista la Interventoría Jurídica, tal como allí consta:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No. 900.535.486-7

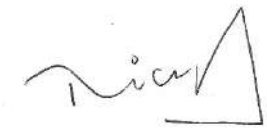
CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS."*

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

ANEXO

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO					
	Código:	SDS-CON-FT-109	**Fecha:**	09/09/2025	**Versión:**	1

INFORMACION GENERAL:

DEPENDENCIA:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**	**FECHA7/01/2026**	7/01/2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO:	8318653		**VALOR DEL CONTRATO:**	1.421.956.885
OBJETO:	(REALIZAR LA MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LA RED CONTRA INCENDIO S DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACION DE EQUIPOS.			
FECHA DE INICIO	28/11/2025		**FECHA DE FINALIZACIÓN**	27/05/2026
CONTRATANTE:	SDS / FFDS (según corresponda)			
CONTRATISTA:	Nombre o razón social	UT RCI SDS		
	Nombre identitario	N. A		
GARANTE:	(SEGUROS DEL ESTADO S. A		**No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**	33-44-101268970

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

N.A.

2. HECHOS QUE SOPORTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

Los hechos que soportan el presunto incumplimiento se encuentran relacionados de manera detallada en el ANEXO 1, Sin embargo, de manera suscinta se relacionan a continuación:

1. A la fecha del día de hoy 7/01/2026 habiendo transcurrido 40 días a partir de la fecha del Acta de Iniciación de fecha 28/11/2025 NO se ha dado inicio a las obras ni se ha realizado alguna actividad relacionada.
2. No remitió el PDT.
3. No remitió los Análisis de precios unitarios, APUs.
4. No remitió la discriminación del AIU, Administración, Imprevistos y Utilidad
5. No remitió la planilla de pagos de seguridad social de la representante legal de

INVERSIONES LYMAN SAS, integrante de la UT RCI SDS correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2025 de Luz Margarita Bombita Chacón, documento requerido para el tramite y pago del anticipo.

6. No remitió en debida forma el certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a la UT RCI SDS pues los remitidos contienen errores principalmente en el número del NIT, documento requerido para el trámite y pago del anticipo.
7. No remitió la planilla de pagos de seguridad social del periodo noviembre-diciembre de 2025 correspondiente a ANA MARIA GARCIA LOMBANA representante legal de GRUPO EMPRESARIAL CUATRO EN UNO SAS, documentos requeridos para el trámite y pago del anticipo.
8. No remitió la certificación bancaria donde se indique con quien es el PATRIMONIO AUTONOMO tal como fue solicitado por parte del ingeniero Jorge Loaiza, documento requerido para el trámite y pago del anticipo.
9. No se efectuó el ajuste de la vigencia de las pólizas teniendo en cuenta la fecha del Acta de Inicio.
10. No remitió el oficio donde se establezca el nombre de la persona responsable de la SST.
11. No remitió la carta de intención y/o disponibilidad para trabajar de los ingenieros y profesionales que intervendrán en la ejecución de la Obra.
12. No ha dado respuesta alguna a ninguno de los requerimientos anteriores a pesar de que se le informo el 24/12/2025 mediante oficio CGPR-FFDS-INT-020-2025 que hasta esa fecha el valor de las multas ascendía a la suma de $ 38.392.835,90

3. REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

La relación de oficios que la Interventoría ha dirigido a la UT RCI SDS se encuentran detallados, con numero de identificado y fecha de cada uno en el Numeral anterior y en el ANEXO No.1.

Adicionalmente la UT RCI SDS a pesar de Las solicitudes efectuadas, la UT RCI SDS NO ha dado respuesta completa ni oportuna a los requerimientos efectuados, pues únicamente el 19/12/2025 a través del correo electrónico remitió Copia del contrato de encargo fiduciario para el manejo de los recursos y la certificación bancaria correspondiente, documentos que por sí solos no son suficientes para poder efectuar el trámite del anticipo.

4. NORMAS Y CLAUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Las CLAUSULAS vulneradas son las siguientes:

CLAUUSULA 4 FORMA DE PAGO, NOTA 3:

El contratista deberá informar a la Entidad la cuenta bancaria (ahorros o corriente) abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Fondo Financiero Distrital de Salud.

MANEJO DEL ANTICIPO – NOTA

NOTA: El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, deberá constituir y entregar la Fiducia al Fondo Financiero Distrital de Salud, para que se proceda a realizar el giro del Anticipo. De esta manera, si cumplido el plazo anterior, el contratista no constituye la Fiducia, lo mismo ni puede ser motivo de alegato del contratista para dar inicio a la obra, y en todo caso es de su exclusiva responsabilidad contar con la Fiducia y responder por el cronograma de obra pactado.

CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, Obligaciones números:

UNO (1)

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

DOS (2)

Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente, y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales, y en la oferta.

TRES (3)

Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales

adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano, el contratista tendrá plazo máximo de 10 días calendario, para presentar al supervisor del contrato, el soporte que dio lugar al retiro, la forma como esta afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin de que la SDS-FFDS apruebe el cambio.

CINCO (5)

Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.

CATORCE (14)

Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se le impartan a través del supervisor y/o interventor.

CLAUSULA 7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO NUMEROS:

UNO (1)

Elaborar y presentar a la interventoría el Plan para la Dirección del Proyecto (PDP) dentro de los cho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, en medio físico y magnético. El mismo debe incluir todas áreas del conocimiento y grupos de la Dirección de Proyectos.

DOS (2)

Elaborar y presentar a la interventoría el Plan de Trabajo (PDT) dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, en medio físico y magnético. El mismo debe incluir como mínimo periodo de ejecución del proyecto, -Objeticos-Obstáculos /dificultades/contingencias -Recursos-Estrategia para superar las limitaciones -Cada actividad debe tener su costo directo asociado. Este deberá ser avalado por la Interventoría de Obra.

NUEVE (9)

Presentar a la interventoría la documentación de la totalidad del personal a utilizar en obra.

CATORCE (14)

Tener a disposición para la ejecución del contrato, los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las actividades y labores pertinentes según el presente documento, y el cronograma de ejecución aprobado con base en la estructura de costos del proyecto.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO NUMEROS:

UNO (1)

Elaborar y presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, el análisis de A.I.U para revisión y aval por parte de la interventoría de obra. Así mismo, cuando la Entidad o interventoría lo soliciten, deberán remitir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles , los

APU(Análisis de Precios Unitarios) de las actividades contractuales requeridas.

TRES (3)

Asistir a reuniones periódicas, a través del representante legal y/o coordinador del proyecto, para la revisión de los alcances y pendientes de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER HSEQ NUMEROS:

CINCO (5)

Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.

Como consecuencia de todo o anterior, se precisa que el contratista presuntamente habría incumplido las CLAUSULAS CUARTA, SEXTA, y SEPTIMA anteriormente relacionadas del contrato 8318653.

5. SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

RICARDO POVEDA ALVAREZ, representante legal de PRAN CONSTRUCCIONES SAS Firma Interventora remite el presente INFORME DE INCUMPLIMIENTO, mediante el oficio CGPR-FFDS-INT- 022-2025 de fecha 8/01/2026 dirigido a la Subdirección de Contratación.

6. CONSECUENCIAS QUE PODRIAN DERIVARSE EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Como consecuencia de lo establecido en el presente INFORME DE INCUMPLIMIENTO, el FFDS deberá dar cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA 12 – MULTAS CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, es decir deberán imponerse MULTAS a la UT RCI FFDS con el propósito de conminar al Contratista a cumplir con las obligaciones anteriores descritas las cuales se encuentran en mora o retraso.

La No imposición de las multas solicitadas podrá conducir a la inejecución total del Contratista, pues hoy 7/01/2025, 40 días posteriores a la fecha del Acta de Inicio NO se han iniciado las obras ni tampoco se ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas en el Numeral 4.

7. CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA A IMPONER Y/O TASACIÓN DE PERJUICIOS

En la CLAUSULA 12 – MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. LA ENTIDAD podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993,

86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables así:

I) MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerle al CONTRATTSTA, multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento B. Para tal efecto LA ENTIDAD, observara el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el VEINTE (20%) POR CIENTO del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. E. El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exonerara al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto contratado. F. EL CONTRATISTA autoriza que la ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

De acuerdo con lo anterior, el contratista UT RCI SDS deberá realizar el pago de las siguientes sumas de dinero:

Por concepto de MULTAS la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 MONEDA CORRIENTE ($ 56.878.275,40 m/cte) de acuerdo con la siguiente liquidación:

FECHA DEL ACTA DE INICIO	28/11/2025
PERIODO INCUMPLIDO:	28/11/2025 a 7/01/2026
NUMERO DE DIAS:	40
VALOR DIARIO DE LA MULTA:	0,10%
VALOR DEL CONTRATO:	1.421.956.885,00
VALOR DIARIO DE LA MULTA EN $$ Col= 0,1% * $ 1,421,956,885=	1.421.956,89
VALOR DE LA MULTA: 40 dias x $ 1,421,956,89	56.878.275,40

En virtud de los conceptos antes señalados la UT RCI SDS deberá pagar a la SDS/FFDS la suma total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 MONEDA CORRIENTE ($ 56.878.275,40 m/cte)

Garantía de Cumplimiento No.33-44-101268970 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1. Aseguradora y tipo de garantía: SEGUROS DEL ESTADO S.A, Póliza de Cumplimiento Estatal.

2. Póliza No.33-44-101268970.

PRUEBAS Y ANEXOS:

La presente actuación administrativa cuenta como material probatorio con los siguientes documentos:

Acta de Inicio.

Oficios de la Interventoría números:

CGPR-FFDS-INT-002-2025 de 9/12/2025

CGPR-FFDS-INT-004-2025 del 14/12/2025.

CGPR-FFDS-INT-005-2025 del 14/12/2025

CGPR-FFDS-INT—006-2025 del 14/12/2025.

CGPR-FFDS-INT-007-2025 del 14/12/2025

CGPR-FFDS-INT-008-2025 del 15/12/2025

CGPR-FFDS-INT-009-2025 del 15/12/2025

CGPR-FFDS-INT-010-2025 del 15/12/2025

CGPR-FFDS-INT-012-2025 del 18/12/2025

CGPR-FFDS-INT-014-2025 del 22/12/2025

CGPR-FFDS-INT-016-2025 del 23/12/2025

CGPR-FFDS-INT-017-2025 del 23/12/2025

CGPR-FFDS-INT-018-2025 del 23/12/2025

CGPR-FFDS-INT-019-2025 del 23/12/2025

CGPR-FFDS-INT-020-2025 del 24/12/2025

.

Link Secop del Contrato (indicar el número del contrato y año de vigencia).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO					
	Código:	SDS-CON-FT-109	**Fecha:**	09/09/2025	**Versión:**	1

INTERVENTOR:

Nombre	**RICARDO POVEDA ALVAREZ**
Cargo	**Representante Legal**
Dependencia	(PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Firma	

Elaboró: Ricardo Poveda Alvarez
Revisó:

ANEXO No.1

HECHOS QUE SOPORTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA

No.	Fecha	Hecho de incumplimiento	Evidencia	Ofcio y/o Acta
1	12/9/2025	Solicitud documentacion para el tramite del anticipo no cumplida	Oficio sin responder aun	CGPR-FFDS-INT-002-2025
2	12/14/2025	No asistencia al Comité No.1	Oficio sin dar cumplimiento a la programacion alli establecida	CGPR-FFDS-INT-004-2025
3	12/14/2025	Reiteracion solicitud remision documentacion para pago del anticipo	Oficio sin responder aun	CGPR-FFDS-INT-005-2025
4	12/14/2025	Solicitud remision documentacion adicional para el tramite del anticipo no cumplida	Oficio sin responder aun	CGPR-FFDS-INT-006-2025
5	12/14/2025	Solicitud remision PDT, APUs y AIU no cumplida	Oficio sin responder aun	CGPR-FFDS-INT-007-2025
6	12/15/2025	Solicitud ajuste vigencia polizas no cumplida	Oficio sin responder aun	CGPR-FFDS-INT-008-2025
7	12/15/2025	Solicitud responsable SST no cumplida	Oficio sin responder aun	CGPR-FFDS-INT-009-2025
8	12/15/2025	Solicitud iniciacion obras de manera inmediata	Oficio sin responder aun y obras sin iniciar todavia	CGPR-FFDS-INT-010-2025
9	12/18/2025	Atrasos totalmente injustificados e incumplimiento obligaciones	Oficio sin responder aun y sin darle cumplimiento a lo alli solicitado	CGPR-FFDS-INT-012-2025
10	12/18/2025	No asistencia a Comité de Obra No.1 programado	No se encuentra firmada el Acta de Comité No.1 por parte de la UT RCI SDS	CGPR-FFDS-INT-004-2025
11	12/23/2025	Solicitud remision documentacion faltante para el tramite del anticipo no cumplida	Oficio sin responder aun y sin darle cumplimiento a lo alli solicitado	CGPR-FFDS-INT-016-2025
12	12/23/2025	Solicitud remision documentacion faltante personal profesional	Oficio sin responder aun y sin darle cumplimiento a lo alli solicitado	CGPR-FFDS-INT-017-2025
13	12/23/2025	Atrasos persistentes y continuos totalmente injustificados e incumplimiento obligaciones	Oficio sin responder aun y sin darle cumplimiento a lo alli solicitado	CGPR-FFDS-INT-018-2025
14	12/23/2025	Solicitud remision nuevamente documentos aun faltantes para el tramite y pago del anticipo	Oficio sin responder aun y sin darle cumplimiento a lo alli solicitado	CGPR-FFDS-INT-019-2025
15	12/24/2025	Continuacion grave incumplimiento de obligaciones de manera totalmente injustificada	Oficio sin responder aun y sin darle cumplimiento a lo alli solicitado	CGPR-FFDS-INT-020-2025

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 9 de 2025

CGPR-FFDS-INT-002-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: DOCUMENTACION PAGO DEL ANTICIPO

Apreciados Señores:

Con el objeto de tramitar el pago del anticipo otorgado en virtud del contrato referenciado atentamente solicitamos remitir la documentación que se relaciona a continuación, de manera perentoria a más tardar el día 10/12/2025 antes de las 12:00 M:, para que de esta manera este pueda ser tramitado por parte de la Subdirección Financiera y el desembolso sea efectuado en el presente año 2025.

RELACION DE INVERSION DEL ANTICIPO:

La Clausula 4 FORMA DE PAGO establece:

CLAUSULA 4 – FORMA DE PAGO.: *El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:*

Un anticipo del 50% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado y legalizado el contrato, aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista y entregado y aprobado la interventoría el plan de inversión del anticipo….

MANEJO DEL ANTICIPO:

El anticipo al no considerarse un pago estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establezcan en el contrato. El giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato……

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

.....

NOTA: *EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, deberá constituir y entregar la Fiducia al Fondo Financiero Distrital de Salud, para que se proceda a realizar el giro del Anticipo. De esta manera, si cumplido el plazo anterior, el contratista no constituye la Fiducia, lo mismo no puede ser motivo de alegato del contratista para dar inicio a la obra, y en todo caso, es de su exclusiva responsabilidad contar con la Fiducia y responder por el cronograma de obra pactado.*

En todo caso el pago estar sujeto a la aprobación por parte de la Interventoría.

Así las cosas, el contratista entonces, deberá constituir una FIDUCIA o PATRIMONIO AUTONOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a titulo de anticipo, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera, para lo cual se deberá tener en cuenta como mínimo lo siguiente:

- *El anticipo únicamente deberá destinarse para el pago de los insumos o servicios necesarios para la ejecución de la obra objeto del presente contrato.*
- *Cualquier giro o movimiento que se realice en la fiducia o patrimonio autónomo, deberá ser autorizado por el interventor del contrato.*

De acuerdo con lo anterior la Relación de Inversión del Anticipo deberá ser elaborado de la siguiente manera:

Valor del anticipo:	$ 710.978.443,00
Rubros a incluir:	Compra de materiales (insumos) , pago de mano de obra (servicios) alquiler de equipos necesarios para la correcta ejecución de la obra (servicios), transporte de materiales y/o equipos (servicios).

Por lo tanto, la adquisición de equipos NO es posible efectuarla mediante el anticipo, ni tampoco la compra de herramientas, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La relación de inversión del anticipo presentada deberá estar suscrita por parte de la representante legal.

La nota "*la proyección de los valores mensuales de utilización puede variar con la dinámica de la ejecución del proyecto, por lo tanto, son valores iniciales proyectados",* deberá ser suprimida en su totalidad, pues existe un cronograma de ejecución, mediante el cual es posible calcular con mucha precisión los valores de materiales, mano de obra a utilizar durante la ejecución del contrato.

La relación de inversión del anticipo tampoco debe elaborarse por periodos mensuales, ya que el pago del anticipo es efectuado en su totalidad y por una única vez.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

De acuerdo con lo anterior comediamente les remitimos a manera de sugerencia, un modelo de Relación de Inversión del Anticipo:

No.	Descripcion	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales y/o equipos necesarios para la ejecucion del contrato		
2	Pago de mano de obra		
3	Transporte de materiales y/o equipos		
4	Alquiler de equipos		
	VALOR TOTAL	**710.978.443,00**	**100,00%**

Así mismo, se sugieren los siguientes porcentajes para cada uno de los rubros anteriores, aunque estos valores deben ser calculados después de efectuar una revisión concienzuda de los ítems anteriores teniendo en cuenta las actividades a ejecutar.

No.	Descripcion	Porcentaje
1	Compra de materiales y/o equipos necesarios para la ejecucion del contrato	60%
2	Pago de mano de obra	25%
3	Transporte de materiales y/o equipos	5%
4	Alquiler de equipos	10%
	VALOR TOTAL	**100,00%**

CUENTA DE COBRO:

Tal como lo estableció el ingeniero Jorge Loaiza en correo electrónico del 5/12/2025 deberán efectuársele los siguientes ajustes y/o correcciones a la Cuenta de Cobro del Anticipo:

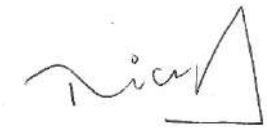
- Colocar fecha de creación de la cuenta de cobro.
- En el concepto cambiar la frase por "Desembolso correspondiente al anticipo del 50% del valor del contrato No. CO1.PCCNTR.8318653 de 2025, cuyo objeto es Realizar la modernización tecnológica de la red contra incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos.
- Firmar la cuenta de cobro

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Adicional a esta cuenta de cobro, por favor adjuntar Certificación de pagos de seguridad social firmada por la RL y Certificación bancaria de la cuenta de la Fiducia.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 14 de 2025

CGPR-FFDS-INT-004-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

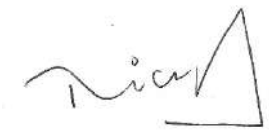
ASUNTO: PROGRAMACION COMITES DE OBRA

Apreciados Señores:

Para su información y fines pertinentes, adjunto estamos remitiendo la AGENDA COMITES DE OBRA correspondientes al Contrato referenciado hasta mayo de 2026, mes de terminación del plazo contractual.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



I**ng. RICARDO POVEDA ALVAREZ**
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

ANEXO

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

AGENDA COMITES DE SEGUIMIENTO CONTRATO No.8318653 de 2025

Comité No.	Mes	Fecha	Hora	Lugar
1	Enero	12/18/2025	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
2		1/8/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
3		1/15/1900	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
4		1/22/1900	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
5		1/29/1900	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
6	Febrero	2/5/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
7		2/12/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
8		2/19/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
9		2/26/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
10	Marzo	3/5/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
11		3/12/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
12		3/19/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
13		3/26/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
14	Abril	4/9/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
15		4/16/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
16		4/23/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
17		4/30/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
18	Mayo	5/7/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
19		5/14/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud
20		5/21/2026	2;00 p.m	Piso 7, Fondo Financiero Distrital de Salud

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 14 de 2025

CGPR-FFDS-INT-005-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: REITERACION SOLICITUD REMISION DOCUMENTACION PAGO DEL ANTICIPO

Apreciados Señores:

Teniendo que en cuenta que el plazo otorgado para la remisión de la documentación relacionada con la gestión y pago del anticipo venció desde el 10/12/2025 antes de las 12:00 M:sin que Ustedes hubieran cumplido con lo requerido en nuestro oficio CGPR-FFDS-INT-002-2025 , por medio de la presente les otorgamos un nuevo plazo hasta el 15/12/2025, para que de esta manera este pueda darse inicio al trámite del mismo por parte de la Subdirección Financiera.

La documentación requerida es la siguiente:

1. **RELACION DE INVERSION DEL ANTICIPO**

La Relación de Inversión del Anticipo deberá ser elaborado de la siguiente manera:

1.1. Valor del anticipo: $ 710.978.443,00

1.2. Rubros a incluir: Compra de materiales (insumos) , pago de mano de obra (servicios) alquiler de equipos necesarios para la correcta ejecución de la obra (servicios), transporte de materiales y/o equipos (servicios).

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

1.3. Deberá estar suscrita por parte de la representante legal.

1.4. La nota "*la proyección de los valores mensuales de utilización puede variar con la dinámica de la ejecución del proyecto, por lo tanto, son valores iniciales proyectados",* deberá ser suprimida en su totalidad, pues existe un cronograma de ejecución, mediante el cual es posible calcular con mucha precisión los valores de materiales, mano de obra a utilizar durante la ejecución del contrato.

1.5. De acuerdo con lo anterior, les recomendamos el siguiente modelo:

No.	Descripcion	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales y/o equipos necesarios para la ejecucion del contrato		
2	Pago de mano de obra		
3	Transporte de materiales y/o equipos		
4	Alquiler de equipos		
	VALOR TOTAL	**710.978.443,00**	**100,00%**

1.6. Igualmente se sugieren los siguientes porcentajes para cada uno de los rubros anteriores, aunque estos valores deben ser calculados después de efectuar una revisión concienzuda de los ítems anteriores teniendo en cuenta las actividades a ejecutar.

No.	Descripcion	Porcentaje
1	Compra de materiales y/o equipos necesarios para la ejecucion del contrato	60%
2	Pago de mano de obra	25%
3	Transporte de materiales y/o equipos	5%
4	Alquiler de equipos	10%
	VALOR TOTAL	**100,00%**

2. CUENTA DE COBRO:

Tal como lo estableció el ingeniero Jorge Loaiza en correo electrónico del 5/12/2025 deberán efectuársele los siguientes ajustes y/o correcciones a la Cuenta de Cobro del Anticipo:

2.1. Colocar fecha de creación de la cuenta de cobro.

2.2. En el concepto cambiar la frase por "Desembolso correspondiente al anticipo del 50% del valor del contrato No. CO1.PCCNTR.8318653 de 2025, cuyo objeto es Realizar la modernización tecnológica de la red contra incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

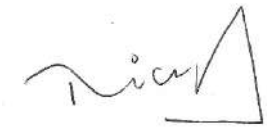
2.3. Firmar la cuenta de cobro

2.4. Adicional a esta cuenta de cobro, por favor deberá adjuntarse Certificación de pagos de seguridad social firmada por la RL y Certificación bancaria de la cuenta de la Fiducia.

Por otra parte, les recordamos que el NO pago del anticipo no es óbice para la iniciación de la Obra, por lo cual las obras deberán iniciarse con sus propios recursos.

Así mismo les informamos que el ANTICIPO no será cancelado en el presente año 2025, debido a su negligencia en la remisión de la documentación correspondiente y el mismo sera pagado hasta el mes de febrero de 2026.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 14 de 2025

CGPR-FFDS-INT-006-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: SOLICITUD REMISION DOCUMENTACION ADICIONAL PAGO DEL ANTICIPO

Apreciados Señores:

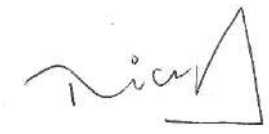
Atentamente les solicitamos remitir la documentación adicional a la requerida en nuestro oficio CGPR-FFDS-INT-005-2025 relacionada con el trámite y pago del anticipo:

1. Contrato de FIDUCIA suscrito entre la UT RCI SDS y la FIDUCIARIA donde se manejarán los recursos del anticipo.

2. Certificación bancaria de la FIDUCIARIA donde se depositarán los recursos del anticipo con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Se establece como fecha límite para la remisión de la documentación anterior el próximo martes 16/12/2025.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 14 de 2025

CGPR-FFDS-INT-007-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: SOLICITUD REMISION PDT, APUs y AIU.

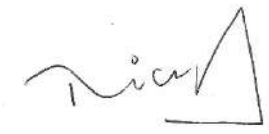
Apreciados Señores:

Atentamente les solicitamos remitir la documentación relacionada a continuación, la cual esta pendiente de remisión por parte de la UT y se encuentra vencida tal como se establece:

1. PDT, venció el plazo inicial el 10/12/2025.
2. APUs, análisis de precios unitarios de la totalidad e ítems a ejecutar, venció el plazo inicial el 5/12/2025.
3. AIU, discriminación de los costos de Administración, Imprevistos y Utilidad, venció el plazo inicial el 4/12/2025.

Se establece como fecha límite para la remisión de la documentación anterior el próximo lunes 15/12/2025.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 15 de 2025

CGPR-FFDS-INT-008-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

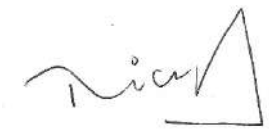
ASUNTO: SOLICITUD AJUSTE VIGENCIA POLIZAS.

Apreciados Señores:

Atentamente les solicitamos remitir el Certificado de modificación correspondiente a la póliza 33-44-101268970 expedida por Seguros del Estado S.A mediante el cual se ajuste la vigencia de la misma teniendo en cuenta la fecha del Acta de Iniciación del 28/11/2025.

Se establece como fecha límite para la remisión de la documentación anterior el día de hoy 15/12/2025.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 15 de 2025

CGPR-FFDS-INT-009-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

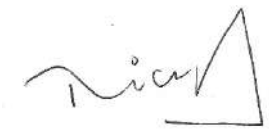
ASUNTO: SOLICITUD OFICIO RESPONSABLE SST

Apreciados Señores:

Atentamente les solicitamos remitir la hoja de vida del profesional responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que desempeñara dicho cargo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado en la reunión de inicio del 3/12/2025.

Se establece como fecha límite para la remisión de la documentación anterior el día de hoy 15/12/2025, teniendo en cuenta que el plazo para lo anterior venció desde el 4/12/2025..

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 15 de 2025

CGPR-FFDS-INT-010-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: SOLICITUD INICIACION DE LAS OBRAS DE MANERA INMEDIATA

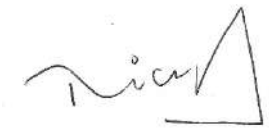
Apreciados Señores:

Tal como es de su conocimiento desde el día 28/11/2025 se suscribió el Acta de Iniciación sin que, habiendo transcurrido ya dieciocho (18) días calendario equivalente al 10% del plazo de ejecución del contrato, se haya iniciado la ejecución de la Obra, así como tampoco se ha cumplido con las obligaciones de tipo administrativo.

Tampoco han visitado el sitio de las obras por lo cual no ha sido posible hacerles entrega del área correspondiente al Campamento de Obra.

Por lo tanto, les conminamos a dar inicio a la Oba inmediatamente con el propósito de que el atraso no continué incrementándose y para evitar la imposición de las multas y sanciones correspondientes previstas en el Contrato.

Atentamente,



I**ng. RICARDO POVEDA ALVAREZ**
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 18 de 2025

CGPR-FFDS-INT-012-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: ATRASOS TOTALMENTE INJUSTIFICADOS e INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Respetados Señores:

A la fecha han transcurrido 21 días a partir del 28/11/2025, fecha del Acta de Iniciación, equivalentes al 11,67% del plazo contractual, sin que Ustedes haya cumplido con las obligaciones que relacionamos a continuación:

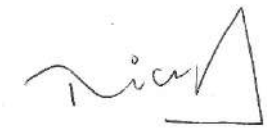
1. Iniciación de actividades de Obra.
2. Documentación requerida para el pago del Anticipo
3. Remisión PDT
4. Remisión Análisis e Precios Unitarios o Pis
5. Discriminación del AIU
6. Ajustar vigencia de pólizas de acuerdo con el Acta de Inicio
7. Remisión oficio responsable SST.

Por lo tanto, si no se le da cumplimiento a las obligaciones precedentes en un termino perentorio de un día (1), es decir el 19 de DICIEMBRE de 2025 esta Interventoría solicitara al FFDS la imposición de las respectivas sanciones.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, diciembre 22 de 2025

CGPR-FFDS-INT-014-2025

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Att. Dra. Elma Yolanda Gómez V
Supervisora del Contrato
EYomez@saludacapital.gov.co
Bogotá D.C

REF: Contrato de Interventoría No. 8343214 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y PRAN CONSTRUCCIONES SAS, NIT. 900.545.486-7 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental al contrato que tiene por objeto: Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: INGENIERAS DIRECTORA Y RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Respetados Señores:

De manera atenta por medio de la presente nos permitimos aclarar el motivo por el cual las ingenieras Directora y Residente propuestas en nuestra Oferta aún no han asistido a las reuniones extracontractuales y de tipo administrativo que se han llevado a cabo hasta la fecha:

Dichas profesionales fueron contratadas con la promesa de iniciar labores en el mes de septiembre de 2025.

Sin embargo y tal como es de su conocimiento la UT RCI SDS Contratista de Obra a la cual se le va a efectuar la Interventoría por medio del contrato en referencia ha excedido todos los plazos previstos para la remisión de documentos e iniciación de la obra, la cual hasta la fecha inclusive no ha iniciado, motivo por el cual y con fundamento en dichos incumplimientos por causas totalmente ajenas a nuestra voluntad, adquirieron otros compromisos temporales, mientras el contrato de obra No.8318653 da comienzo a sus actividades.

Adicionalmente en las reuniones efectuadas no se ha tocado ningún tema de tipo técnico, simplemente por sustracción de materia, ya que como la Obra no ha iniciado, sencillamente no ha habido ningún aspecto técnico para ser revisado y/o tratado.

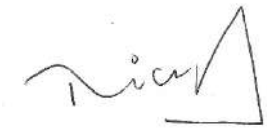
PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

De todas maneras, estas dos profesionales continúan atentas de que se les comunique la fecha real de iniciación, pero sin embargo y como Plan de Contingencia, el suscrito representante legal se encuentra en el estudio de otras hojas de vida a manera de suplencia en caso de que estas dos ingenieras yan no puedan trabajar debido a la fecha en que efectivamente iniciaran los trabajos, que en el momento actual es totalmente incierta.

Por último, les reiteramos nuestra más férrea voluntad de colaboración con el FFD con el objeto de que el objeto contractual del contrato 8318653 se cumpla debidamente y las obras se ejecuten de acuerdo con lo previsto, que en últimas es el fin primordial de la Contratación Estatal.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, diciembre 23 de 2025

CGPR-FFDS-INT-016-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Bogotá D.C

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: DOCUMENTACION FALTANTE TRAMITE PAGO DEL ANTICIPO

Respetados Señores:

El día de ayer 22/12/2025 a las 19:08 horas recibimos extemporáneamente pues el plazo otorgado venció el 22/12/2025 a las 12:00 horas la siguiente documentación:

- Certificado de pago aportes a salud y pagos parafiscales de INVERSIONES LYMAN S.A.S.
- Certificado de pago aportes a salud y pagos parafiscales de UT RCI SDS.
- Certificado de pago aportes a salud y pago parafiscales de GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN USO SAS.

Sin embargo y de acuerdo con lo requerido, con el propósito de poder continuar con el trámite del anticipo se requiere aun la remisión de los siguientes documentos:

1. Planilla de pagos de seguridad social correspondiente a la representante legal de INVERSIONES LYMAN, Luz Margarita Bombita Chacón52.538.804.

2. Planilla de pagos de seguridad social correspondiente a la representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS, Ana María García Lombana, C.C. 1.105.781.553.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

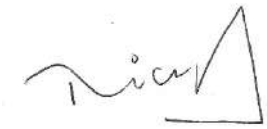
3. Cedula de ciudadanía de EDISON RIVERA CORENA, Revisor Fiscal de GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN USO SAS.

4. Tarjeta Profesional de EDISON RIVERA CORENA.

5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a tres meses de la tarjeta profesional de EDISON RIVERA CORENA.

PLAZO para la remisión de la anterior documentación: 23/12/2025 a las 14:00 Horas.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, diciembre 23 de 2025

CGPR-FFDS-INT-017-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Bogotá D.C

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: DOCUMENTACION FALTANTE PERSONAL PROFESIONAL

Atentamente solicitamos remitir de manera perentoria a esta Interventoría la documentación prevista en el Contrato y en el Anexo Técnico correspondiente al ingeniero Director de Obra, al ingeniero Residente de Obra, al Tecnólogo y a la Profesional SISO y/o HSEQ de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, numerales 3 y 9.

Igualmente debe disponer y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del contrato referenciado, mujeres conforme al porcentaje indicado en el Articulo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020 tal como se encuentra establecido en el numeral 18 de la precitada Clausula.

Así mismo deberá remitirse la Carta de Intención y Disponibilidad actualizada, donde se certifique que los profesionales anteriores cuentan con la disponibilidad y voluntad para trabajar en la ejecución del contrato referenciado.

PLAZO OTORGADO: miércoles 24/12/2025 a las 12:00 Horas.

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c..archivo.

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 23 de 2025

CGPR-FFDS-INT-018-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: ATRASOS PERSISTENTES Y CONTINUOS TOTALMENTE INJUSTIFICADOS e INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Respetados Señores:

A la fecha habiendo transcurrido 26 días a partir del 28/11/2025, fecha del Acta de Iniciación, equivalentes al 14,44% del plazo contractual, la UT RCI SDS continua incumplimiento grave, sistemática y persistentemente con sus obligaciones, especialmente con las relacionadas a continuación:

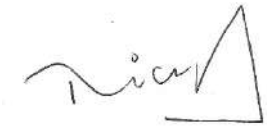
1. Iniciación de actividades de Obra.
2. Documentación requerida para el pago del Anticipo
3. Remisión PDT
4. Remisión Análisis e Precios Unitarios o APUs
5. Discriminación del AIU
6. Ajustar vigencia de pólizas de acuerdo con el Acta de Inicio
7. Remisión oficio responsable SST.
8. Remisión cartas de intención y/o disponibilidad de los ingenieros y profesionales que intervendrán en la ejecución de la Obra.

NUEVO PLAZO OTORGADO: diciembre 24 de 2025 a las 12:00 Horas.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sin otro particular, quedamos atentos de su respuesta al respecto.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, diciembre 23 de 2025

CGPR-FFDS-INT-019-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Bogotá D.C

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: SOLICITUD REMISION NUEVAMENTE DOCUMENTOS AUN FALTANTES PARA EL TRAMITE Y PAGO DEL ANTICIPO.

Respetados Señores:

Acusamos recibo de su correo electrónico remitido el día 23/12/2025 a las 13:50 Hrs mediante el cual ustedes remiten la documentación requerida para el pago del anticipo que se relaciona a continuación:

1. Un pago por PSE de Davivienda del 12/12/2025 por $ 424.800 correspondiente a un pago de MiPlanilla, pero la Planilla de Seguridad Social NO FUE REMITIDA.

2. Certificado de pago aportes a salud y parafiscales correspondiente al GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS, el cual ya había sido remitido con anterioridad, por lo tanto, sobra.

3. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondiente a la UT RCI SDS nuevamente MAL diligenciado, pues en la parte superior establecen como NIT, 901.994.457-5 y en la parte inferior 901.994.157-5. Es decir, aun NO ha sido remitido el documento requerido de manera totalmente satisfactoria

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

4. Planilla integrada de autoliquidación de aportes correspondiente a ANA MARIA GARCIA LOMBANA representante legal de GRUPO EMPRESARIAL CUATRO EN UNO SAS, del mes de octubre y debe enviar el correspondiente a noviembre-diciembre. Por lo tanto, aun NO se recibe la planilla solicitada de manera satisfactoria.

RESUMEN

Como consecuencia de lo anterior, la siguiente documentación deberá ser allegada dentro del plazo que se otorga, con el objeto de poder continuar con el trámite y pago del anticipo:

1. Planilla de seguridad social y aportes parafiscales del periodo noviembre-diciembre de la representante legal de INVERSIONES LYMAN SAS, Luz Marina Bombita Chacón.

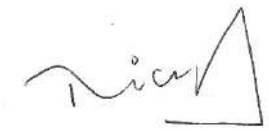
2. Certificado de aportes y pagos parafiscales de la UT RCI SAS con el número del NIT debidamente diligenciado.

3. Planilla de seguridad social y aportes parafiscales del periodo noviembre-diciembre de la representante legal de GRUPO EMPRESARIAL CUATRO EN UNO SAS, Ana María García Lombana del periodo noviembre-diciembre de 2025.

4. Certificación bancaria donde se indique con quien es el PATRIMONIO AUTONOMO tal como lo solicito el ingeniero Jorge Loaiza, apoyo a la Supervision.

PLAZO OTORGADO: 24 de diciembre de 2025 a las 12:00 m

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, diciembre 24 de 2025

CGPR-FFDS-INT-020-2025

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: CONTINUACION GRAVE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MANERA TOTALMENTE INJUSTIFICADA. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.33-44-101268970 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Respetados Señores:

A la fecha habiendo transcurrido 27 días a partir del 28/11/2025, fecha del Acta de Iniciación, equivalentes al 15,00% del plazo contractual, la UT RCI SDS continua incumplimiento grave, sistemática y persistentemente con sus obligaciones, especialmente con las relacionadas a continuación:

1. Iniciación de actividades de Obra.

2. Documentación requerida para el pago del Anticipo:

 2.1. Planilla de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de la representante legal de INVERSIONES LYMAN SAS, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2025, de Luz Margarita Bombita Chacón, pues lo allegado corresponde a una certificación de transferencia de Davivienda, lo cual obviamente no es una planilla.

 2.2. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a la UT RCI SDS pues el remitido en dos (2) oportunidades ha sido enviado con

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

el número del NIT que no corresponde e inclusive en la última versión allegada remitieron un documento con un numero de NIT en la parte superior y otro número de NIT diferente en la parte inferior dentro del mismo documento.

2.3. Planilla integrada de autoliquidación de aportes correspondiente a ANA MARIA GARCIA LOMBANA representante legal de GRUPO EMPRESARIAL CUATRO EN UNO SAS, del mes de octubre y debe enviar el correspondiente a noviembre-diciembre. Por lo tanto, aun NO se recibe la planilla solicitada de manera satisfactoria.

2.4. Certificación bancaria donde se indique con quien es el PATRIMONIO AUTONOMO tal como lo solicito el ingeniero Jorge Loaiza, apoyo a la Supervision.

3. Remisión PDT

4. Remisión Análisis e Precios Unitarios o APUs

5. Discriminación del AIU

6. Ajustar vigencia de pólizas de acuerdo con el Acta de Inicio

7. Remisión oficio responsable SST.

8. Remisión cartas de intención y/o disponibilidad de los ingenieros y profesionales que intervendrán en la ejecución de la Obra.

El plazo que había sido otorgado venció hoy 24 de diciembre de 2025 a las 12:00 M y fue nuevamente incumplido por parte de la UT RCI SDS, lo cual ha sido una conducta persistente, y continua totalmente injustificada.

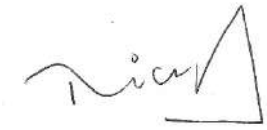
Por lo tanto ya no les otorgaremos más plazos, pues estás continuas extensiones de plazo constituirían un aceptamiento tácito de su falta de cumplimiento y respeto, por lo cual les recordamos que el valor de la multa prevista por incumplimiento de las obligaciones es del 0,1% diario es decir $ 1.421.956,89 (0,1% x $ 1.421.956.885,00).

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Así las cosas al día de hoy 24 de diciembre de 2025, el valor de la multa por el grave incumplimiento de sus obligaciones asciende a la suma de $ 38.392.835,90 (27 días x $ 1.421.956,89).

Y por cada día que continúen incumplimiento la suma anterior de $ 38.392.835,90 se incrementara en $ 1.421.956,89, por lo cual los exhortamos a cumplir de una vez por todas con lo requerido.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO	N/A		
		VERSIÓN	N/A		
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA	1	DE	

FECHA	8	1	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Luisa Fernanda Vallejo	**Supervisora del contrato de interventoría encargada**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Jorge Loaiza	**Prof. de apoyo supervisión contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Ricardo Poveda	**Rep. Legal**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Yineth Estefania Álvarez	**SISO**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Pedro Londoño	**Director**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Julián Navas	**Residente**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**Contratista de obra UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Comité de obra 01-contrato de modernización de las RCI para la Secretaría Distrital de Salud

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. NA:

Debido a la naturaleza del comité, es el primero, no se presenta acta anterior

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Presentación de involucrados en el proyecto

Se procede a realizar la presentación de equipos de trabajo, con el equipo del contratista de obra UT RCI SDS consistente en director, residente y tecnólogo se encuentran presente, por el lado de la interventoría se encuentra PRAN Construcciones SAS con presencia del representante legal y la profesional SISO, y por la entidad se encuentran la supervisora del contrato de interventoría y sus profesionales de apoyo.

2. Demoras en el inicio de la ejecución

La interventoría y la entidad realizan el llamado de atención al contratista de obra por el no inicio de la ejecución de actividades a 40 días de haber firmado acta de inicio, solicitan la generación del plan de contingencia por parte del contratista de obra y entregar el plan detallado de trabajo PDT

3. Personal mínimo obligatorio

La interventoría solicita que el contratista entregue antes del próximo comité: hojas de vida del profesional mínimo, planilla de seguridad social y definir el profesional SST en la menor brevedad.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados en debida forma, los compromisos adquiridos se pueden ver en el siguiente aparte.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Entrega de hojas de vida y seguridad social del personal mínimo	15/01/2026	Contratista de obra
Entrega del plan de contingencia	15/01/2026	Contratista de obra

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 15 (Día) 1 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Luisa Fernanda Vallejo	Luisa Fernanda Vallejo Cruz — Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Jorge Loaiza	JORGE EDY LOAIZA CALA — Firmado digitalmente por JORGE EDY LOAIZA CALA
Ricardo Poveda	
Yineth Álvarez	
Pedro Londoño	
Julián Navas	
Camilo Saldaña	

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, enero 15 de 2026

CGPR-FFDS-INT-028-2026

Señores
UT RCI SDS
Att. Luz Margarita Bombita Chacón
Representante Legal
Bogotá D.C

REF: Contrato de Interventoría No. 8343214 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.535.486-7 cuyo objeto es *"Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: APROBACION PDT

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que en cumplimiento de nuestras obligaciones previstas en el contrato referenciado hemos aprobado el PDT presentado para la ejecución del contrato en referencia.

Sin embargo, deberán allegar en físico, tamaño el Programa de Trabajo, así como en PDF y PROJECT digitadamente con el objeto de poder ejercer un debido seguimiento a la ejecución del contrato.

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

JUAN PABLO SANTANA MORALES
Director de Interventoria

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

ANEXOS

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

PLAN DE TRABAJO – PROYECTO RED CONTRA INCENDIO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE

SALUD

CONTRATO: CO1.PCCNTR. 8318653

DESCRIPCIÓN:

Proyecto de modernización y actualización del sistema de protección contra incendios en la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, conforme a la NSR-10 y normas NFPA aplicables. Incluyendo la instalación de sistema de rociadores automáticos NFPA 13 en parqueaderos; cambio de bomba principal eléctrica e integración con bomba jockey; adecuación interna y obra civil menor del cuarto de bombas; pruebas, puesta en marcha y entrega final.

ALCANCE DEL PROYECTO

Realizar la modernización de la Red Contra Incendios del Centro Distrital de Salud según el resultado de la Consultoría ejecutada mediante contrato No. 3102695-2022, celebrado con la firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS.

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará de forma sectorizada y en horarios nocturnos, garantizando la operación diurna del edificio y minimizando impactos.

FASES DEL PROYECTO

Fase Preliminar: revisión técnica, levantamientos y programación.

Fase de Ejecución: instalación de rociadores y cambio de bomba.

Fase de Pruebas: pruebas hidrostáticas y funcionales.

Fase de Entrega: documentación, visita de Bomberos y cierre.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se presentarán informes semanales de avance a la interventoría, incluyendo cronograma

actualizado, registros fotográficos y gestión de riesgos.

ENTREGABLES

- Cronograma detallado aprobado.
- Planos récord.
- Certificados y actas de prueba.
- Acta de recibo a satisfacción.
-

ESTRATEGIA DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma contractual y mitigar los impactos derivados de los atrasos presentados durante la ejecución del proyecto de red contra incendios, se ha definido una estrategia de contingencia orientada a la optimización de recursos, la priorización técnica de actividades y el control permanente del avance de obra.

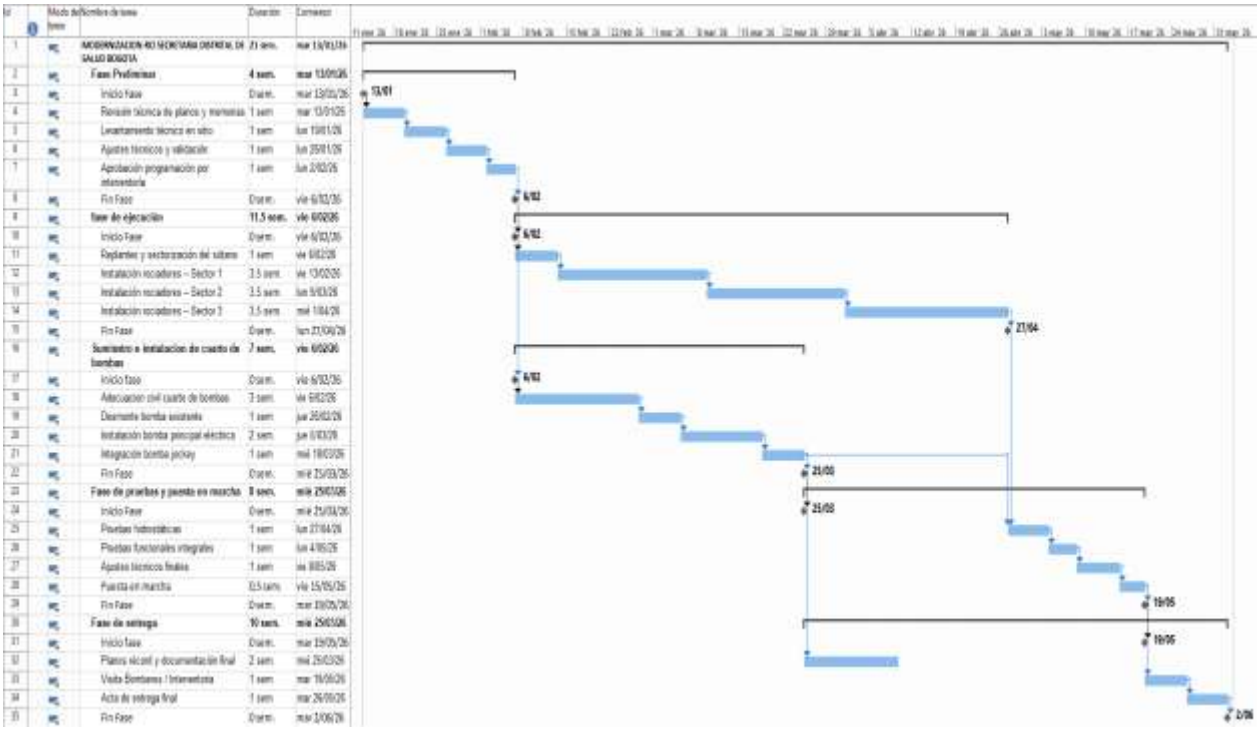
La estrategia se fundamenta en la reorganización del proceso constructivo mediante la ejecución simultánea de actividades compatibles, permitiendo el desarrollo de frentes de trabajo paralelos que reduzcan tiempos muertos y mejoren la productividad general del proyecto. Esta medida será aplicada especialmente en las actividades de instalación de tuberías, montaje de accesorios y adecuaciones complementarias.

De manera complementaria, se reforzará la capacidad operativa mediante el incremento temporal de cuadrillas de trabajo y la redistribución eficiente del personal técnico, asegurando que las actividades críticas cuenten con los recursos humanos necesarios para su ejecución continua. Cuando las condiciones técnicas y normativas lo permitan, se implementarán extensiones controladas de la jornada laboral, garantizando siempre el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Al mismo tiempo, se fortalecerá la gestión logística del proyecto, adelantando procesos de adquisición y suministro de materiales de forma anticipada, con el objetivo de evitar interrupciones por desabastecimiento. Esta acción permitirá mantener la continuidad de los trabajos en campo y responder oportunamente a las necesidades de cada frente de obra.

La ejecución de esta estrategia estará acompañada de un seguimiento permanente al cronograma que se muestra el presente oficio, haciendo énfasis en la ruta crítica del proyecto. El control semanal del avance físico, apoyado en indicadores de desempeño y el análisis de la Curva S, permitirá evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y realizar los ajustes necesarios de manera oportuna.

Finalmente, todas las acciones de contingencia serán documentadas y comunicadas de forma clara a la supervisión e interventoría del proyecto, asegurando la trazabilidad de las decisiones tomadas y demostrando un manejo técnico, responsable y proactivo de la ejecución contractual



Agradecemos que cualquier requerimiento adicional se canalice por los medios formales.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL RCI SDS
LUZ MARGARITA BOMBITA CHACON
Representante Legal

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, enero 15 de 2026

CGPR-FFDS-INT-025-2026

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Att. Ing. Jorge E Loaiza
Apoyo a la Supervision
Bogotá D.C

REF: Contrato de Interventoría No. 8343214 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.535.486-7 cuyo objeto es *"Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: APROBACION HOJA DE VIDA DIRECTOR DE OBRA PEDRO LONDOÑO

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que en cumplimiento de nuestras obligaciones previstas en el contrato referenciado hemos aprobado la HOJA DE VIDA del ingeniero PEDRO LONDOÑO en el cargo de DIRECTOR DE OBRA de la UT RCI SDS.

Se adjunta a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

JUAN PABLO SANTANA MORALES
Director de Interventoría

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

ANEXOS

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

HOJA DE VIDA

PEDRO ABEL LONDOÑO LONDOÑO
Cedula de Ciudadanía: 16.281.481 de Palmira, Valle
Fecha de nacimiento: enero 01 de 1968, Pasto (N)
Estado Civil: Casado
Km 3 Vía Chipaya casa 69, Condominio Guaduales de las Mercedes,
Jamundí, Valle del Cauca
Teléfono: 3137169923
E-mail: londonoingenieria.sas@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil con amplia experiencia en la Ingeniería Sanitaria y Ambiental con desarrollo sostenible, con alto rigor investigativo, capacidad de gestión, amplias habilidades Gerenciales técnicas, administrativas y comerciales; vasta experiencia en obras civiles y en el manejo y coordinación de personal para la operación, control y mantenimiento de los sistemas y para el desarrollo de la infraestructura en vías, edificaciones, agua potable y saneamiento básico, proyectos urbanísticos, consultorías y diseños.

ESTUDIOS

20 de Julio de 1985 Buenaventura, Valle	• BACHILLER ACADEMICO • COLEGIO PASCUAL DE ANDAGOYA
10 de Abril de 1992 Cali, Valle	• INGENIERO CIVIL • UNIVERSIDAD DEL VALLE
26 de Abril de 2002 Cali, Valle	• ESPECIALISTA EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL • UNIVERSIDAD DEL VALLE

HOJA DE VIDA

CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

ACODAL - AIDIS Buenaventura - Junio de 1993	• Introducción a la Formulación, Diseño e Implantacion de un Programa de Agua No Contabilizad
Técnicas y Técnicas Industriales Ltda Buga - Agosto de 1994	• Medición de Flujos por Ultrasonido
Acodal Seccional Occidente - Noviembre de 1996	• Seminario Internacional: Nuevas Tecnologias para Medicion, Control y Operacion de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado
COLSEIN - Cali - Junio de 2000	• Medicion de Caudal.
EPA E.S.P. - ACODAL - Armenia - Octubre de 2000	• El Sistema de Acueducto de Armenia: La Modernizacion como resultado de una emergencia.
UNIVALLE - CINARA - Cali - Octubre de 2000	• Seminario Taller Internacional: Gestion Comunitaria en Sistemas de Abastecimiento y Saneamiento
MinDesarrollo - UNIVALLE - Universidad Nacional - Manizales - Julio de 2001	• Seminario - Taller: Seleccion de Tecnologia y Analisis de Costos en Sistemas de Potabilizacion de Agua
AQUADATOS LTDA - Cali - Febrero de 2002	• Modelacion Hidarulica de Sistemas de Distribucion de Agua Potable.
• MinDesarrollo - ANDESCO - Cartagena - Mayo de 2002	• Seminario: Gerencia y operacion de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado.
• Universidad de los Andes - Cali - Junio de 2002	• Hidraulica de Alcantarillados: Ecuaciones basicas, Aséctos de Diseño y Tendencias Futuras.

Km 3 Avenida Chipaya, Condominio Guaduales de las Mercedes, Casa 69
Teléfono: 313 716 9923,
Email: londonoingenieria.sas@gmail.com
Jamundí – Valle del Cauca

HOJA DE VIDA

AQUADATOS LTDA - Cali - Julio de 2003	• Modelacion Hidraulica de Sistemas de Distribucion de Agua Potable (WaterCAD 6.0).
HR Wallingford - CINARA - Cartagena - Octubre de 2003	• Taller de Sensibilización: Un Enfoque Estratégico para el Desarrollo y Gestión de los Recursos Hídricos
ANDESCO - ACODAL - Bogotá - Noviembre de 2003	• Indice de Agua No Contabilizada: Relación entre los aspectos técnicos, económicos y su aplicación.
• PAVCO - Cali - Abril de 2005	• Seminario Taller: Optimización Operacional y Control de Pérdidas en Sistemas de Acueducto.
• ACODAL - Cali - Mayo de 2005	• Seminario: Nuevas Tecnologias para la Optimización de Acueeductos y Alcantarillados.
BEST Colombia - Bray Controls - Cali - Diciembre de 2006	• Seminario: Valvulas de Control Hidráulico de 1/4 de vuelta y Válvulas de Retención.
BEST Colombia - Bermad - ARI - Bray - Bogotá - Agosto de 2007	• Seminario: Aplicación de las Válvulas de Control en Sistemas de Agua
ICONTEC - Cali - Diciembre de 2008	• Formación de Auditores Internos en Sistemas Integrados para el Sector Público (MECI - GP 1000)
Grupo Soluciones S.A. - Cali - Marzo de 2009	• Seminario: NTC-ISO-17025:2005 - Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.
Grupo Soluciones S.A. - Cali - Marzo de 2009	• Seminario: Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM).
MINAMBIENTE - UNIVALLE - CINARA - Bogotá - Septiembre de 2015	• Seminario: Uso Eficiente y Ahorro del Agua en Colombia, Retos y Oportunidades.
ACUATUBOS - Cartagena - Marzo de 2016	• Seminario: ¿Es Posible Mejorar un 10% el IANC en el Acueducto?.

Km 3 Avenida Chipaya, Condominio Guaduales de las Mercedes, Casa 69
Teléfono: 313 716 9923,
Email: londonoingenieria.sas@gmail.com
Jamundí – Valle del Cauca

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

LONDOÑO INGENIERIA S.A.S.
Septiembre 01 de 2019 - a la fecha

Cargo:
Director de Proyectos, Obras y Consutorías

- Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en el proyecto de 580 viviendas denominado Palmas del Sol Etapa I y II en el municioio de Jamundí.
- Construcción de redes hidrosanitarias y la red de incendios para las tiendas Farmatodo en el municipio de Cali.
- Construcción de redes hidrosanitarias y la red de incendios para las tiendas Farmatodo en el municipio de Pereira.
- Construcción de redes hidrosanitarias y la red de incendios para las tiendas farmatodo en el municipio de Manizales.
- Construcción de redes hidrosanitarias y la red de incendios para el edificio del SENA en el municipio de Jamundí.
- Profesional experto en ANF.CBR para el contrato No. 300-AQ-3572-2024 cuyo objeto es "consultoria para genera e integrar los insumos tecnicos, financieros, legales, y de gestion de riesgos para estructurar un modelo de contrato basado en resultados para la gestion integral de las perdidas de agua (ANF.CBR) en sectores hidraulicos del sistema operado por EMCALI EICE ESP".

LONDOÑO INGENIERIA S.A.S.
Enero 20 de 2017 - Agosto 30 de 2019

Cargo:
Representante Legal y Director de Proyectos y Obras

- Asesoría a la Constructora Bolívar en el desarrollo del proyecto Ciudadela Las Flores y Surcos de Pangola, ubicados en el municipio de Jamundí, Valle.
- Apoyo en la estructuración e implementación de proyectos de Automatización y Control con la empresa SAP Automatización.
- Diseño del sistema Hidrosanitario del Edificio Los Marinillos en el municipio de La Unión, Valle.
- Apoyo técnico a la firma DICONSULTORIA Ingenieros S.A. en el proyecto de factibilidad de nuevas fuentes de suministro para los municipios de Ginebra, Guacarí y Zarzal.
- Diseño de las redes de acueducto de la Parcelación Campestre Villa Mariana, en el Corregimiento de Anacaro, Municipio de Ansermanuevo, Valle
- Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en los proyectos Ciudadela Las Flores, Paisaje de las Flores, Surcos de Pangola y Ciudad Pacifica con la Constructora Bolivar.
- Operación de las EBAR Las Flores, Gaitán y Pangola en el municipio de Jamundí.
- Diseño de redes de acueducto y alcantarillado en el proyecto Marbella Hogares Felices de Constructora Normandía.
- Director de Obras de la Construcción de la Impulsion EBAR Gaitán y los proyectos de redes y urbanismos de la Ciudadela Las Flores y Surcos de Pangola.

HOJA DE VIDA

ACUAVALLE S.A. E.S.P. Agosto 01 de 2003 - Diciembre 31 de 2016 Cargo: Jefe Departamento Control Operación en Redes	• Se adjunta CERTIFICACIÓN de ACUAVALLE S.A. E.S.P. con las Funciones inherentes al cargo. • Se adjunta Resolución No. 073 del 01 de Agosto de 2003 con el nombramiento.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Julio 15 de 2015 - Agosto 31 de 2015 Cargo: Comisión en el Municipio de Jamundí	• Actividades para el desarrollo de los procesos de expansión, crecimiento y fortalecimiento del municipio de Jamundí, Valle para los servicios de acueducto y alcantarillado. • Se adjunta Resolución No. DGH-407- 2015 de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Julio 15 de 2015 - Agosto 31 de 2015 Cargo: Comisión como Coordinador de Operaciones III en el Municipio de Jamundí	• Responsable de la Administracion Operativa, Comercial y Financiera de la Seccional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. en el municipio de Jamundí, Valle para los servicios de acueducto y alcantarillado. • Se adjunta Resolución No. DGH - 0568 del 13 de Agosto de 2014: DGH - 0618 del 01 de Septiembre de 2014; DGH - 0766 del 30 de Octubre de 2014; DGH - 0970 del 29 de Diciembre de 2014 y DGH - 223 del 29 de Abril de 2015 expedidas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Febrero 27 de 2012 - Marzo 30 de 2012 Cargo: Comisión en Proyectos del Plan Departamental de Agua, PDA - Convenio 0832 de 2009	• Ejecutar actividades en el proceso de revision técnica y económica de los proyectos del PDA y posterior liquidación del Convenio 0832 de 2009 firmado entre ACUAVALLE y Gobernación del Valle. • Se adjunta Resolución No. 0041 del 08 de Marzo de 2012 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Agosto 29 de 2009 - Agosto 31 de 2011 Cargo: Comisión de Apoyo Técnico en Desarrollo del Convenio del Plan Departamental de Agua, PDA, Nuevos Negocios y Plan de Inversiones de ACUAVALLE	• Se adjunta Resolución No. DGH - 278 del 28 de Junio de 2011 y DHG - 0095 del 04 de Mayo de 2011, DGH - 579 del 30 de Agosto de 2010, DGH - 373 del 28 de Agosto de 2009, DGH - 457 del 30 de Octubre de 2009, DGH - 363 del 28 de Agosto de 2009 expedidas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. con las Funciones inherentes a la Comisión.

Km 3 Avenida Chipaya, Condominio Guaduales de las Mercedes, Casa 69
Teléfono: 313 716 9923,
Email: londonoingenieria.sas@gmail.com
Jamundí – Valle del Cauca

HOJA DE VIDA

ACUAVALLE S.A. E.S.P. Diciembre 26 de 2005 - Enero 06 de 2006 Cargo: Subgerente Operativo (e)	• Se adjunta Resolución No. 0949 de 2005 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Marzo 01 de 2003 - Abril 30 de 2003 Cargo: Jefe Departamento Agua Potable (e)	• Se adjunta Resolución No. 0310 del 01 de Marzo de 2003 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Junio 11 de 1999 - Marzo de 2001 Cargo: Director I en el Municipio de Buenaventura	• Responsable de la Administracion Operativa, Comercial y Financiera de la Seccional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. en el municipio de Buenavnetura, Valle para los servicios de acueducto y alcantarillado. • Se adjunta Resolución No. 01710 del 22 de Octubre de 1999; 01034 del 05 de Mayo de 2000 y 051 del 01 de Marzo de 2001 expedidas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Agosto 18 de 1998 - Octubre 17 de 1998 Cargo: Subdirector Operativo (e) en el Municipio de Buenaventura	• Se adjunta Resolución No. 01273 del 31 de Agosto de 1998 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Julio 23 de 1996 - Agosto 17 de 1998 Cargo: Jefe de Sección de Investigación de Pérdidas	• Se adjunta Resolución No. 01044 del 23 de Julio de 1996 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Abril 22 de 1996 - Junio 30 de 1996 Cargo: Jefe del Área de Aguas Servidas (e)	• Se adjunta Resolución No. 0662 del 22 de Abril de 1996 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Km 3 Avenida Chipaya, Condominio Guaduales de las Mercedes, Casa 69
Teléfono: 313 716 9923,
Email: londonoingenieria.sas@gmail.com
Jamundí – Valle del Cauca

HOJA DE VIDA

ACUAVALLE S.A. E.S.P. Mayo 03 de 1993 - Julio 22 de 1996 Cargo: Jefe del Departamento de Redes de Distribución en Buenaventura	• Se adjunta Resolución No. 02445 del 03 de Mayo de 1993 expedida por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P. Marzo 01 de 1992 - Mayo 02 de 1993 Cargo: Inpector de Obras Plan Emergencia contra el Cólera en Buenaventura	• Se adjunta CERTIFICACIÓN derl 19 de Mayo de 1993 expedida por el Director de Obras del Plan Emergencia de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

Ing. RAMON EDUARDO SALAZAR V.
Cargo: Gerente RES SOLUCIONES INGENIERIA
Teléfono: 3116340743

Arq. JAIR GARCES
Residente obras Farmatodo – RIR Arquitectos SAS
Teléfono: 31874442

Nota: Certifico que la información suministrada es veraz y autentica.

Atentamente,



PEDRO ABEL LONDOÑO LONDOÑO
Avenida Chipaya
Condominio Guaduales de las Mercedes, Casa 69
Jamundí, Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4222841

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO ABEL LONDOÑO LONDOÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16281481, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-44921 desde el 19 de Noviembre de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 122.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La suscrita Representante Legal de la firma **LONDOÑO INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901044899-1, domiciliada en el municipio de Cali, Valle del Cauca, se permite:

CERTIFICAR

Que el Ingeniero **PEDRO ABEL LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.281.481 labora con la empresa LONDOÑO INGENIERÍA S.A.S. esde el 16 de enero del año 2017 hasta la fecha ejerciendo como director de obras en proyectos de construcción de redes de incendio (RCI), redes hidrosanitarias y urbanísmo en diferentes edificaciones en los municipios de Cali, Pereira, Manizales y Jamundí.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Blanca Irene Rivera

BLANCA IRENE RIVERA P.
Representante Legal
Teléfono: 3148935630

Copia: Archivo.

ACUAVALLE
Agua pura, pura vida!

GESTIÓN HUMANA

CONSTANCIA LABORAL

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2017
Constancia N°. DGH-030-2017

LA PROFESIONAL IV (E) DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA ACUAVALLE S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que, el Ingeniero PEDRO ABEL LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nº.16.281.481, laboró en ACUAVALLE S.A. E.S.P., desde el 03 de mayo de 1993, hasta el 31 de diciembre de 2016 y el último cargo desempeñado fue el de JEFE DEPARTAMENTO CONTROL OPERACIÓN EN REDES de ACUAVALLE S.A. E.S.P., con sede laboral en el municipio de Cali (Valle).

Que acorde con el Manual de Organización Diseño de Cargos y Perfil Ocupacional en la entidad al 31 de diciembre de 2016, para el cargo de Jefe Departamento Control Operación en Redes, las actividades principales fueron las siguientes:

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- PROFESIONAL EN: Ingeniería sanitaria o Ingeniería Civil.

- ESPECIALIZACION Y/O ESTUDIOS: En gestión de servicios públicos y en aseguramiento de sistemas de gestión de la calidad.

- ENTRENAMIENTO: En los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

- HABILIDADES TECNICA Y DE DIRECCION: En evaluación hidráulica; programa de reducción y control de pérdidas en el sistema de acueducto y en estudios de optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; análisis de problemas, toma de decisiones y en mejoramiento continuo.

- PENSAMIENTO ANALITICO Y ESTRATEGICO: Análisis y evaluación de procesos técnicos, operativos y de gestión; diseño y formulación de métodos y procedimientos centrados en la operación de los sistemas; nuevas tecnologías.

- REATIVIDAD E INNOVACION: Análisis comparativo empresas del sector; evaluar el impacto de las condiciones del entorno; gestionar la consecución de recursos y nuevas fuentes de suministros.

Proyectó y Elaboró: Señora Teodora Arboleda S, Técnico Administrativo I Departamento de Gestión Humana
Revisó: Administradora de Empresas Diva Liliana Florez Micolta, Professional IV (E) del Departamento de Gestión Humana
Calle 56 Norte No. 3N-19 Santiago de Cali – Valle
Conmutador Teléfonos 6653567 ext. 1114 – 1115 Directo 6518114 FAX: 6518128
Línea Gratuita 018000 913622 A.A. 10003
NIT. 890.399.032 – 8

ACUAVALLE
Agua pura, pura vida!

GESTIÓN HUMANA

CONSTANCIA LABORAL

• CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO: Enfoque al cliente; a la estructura y razón de ser de la empresa; a la gestión de calidad, de producción y del medio ambiente requerido por la organización.

• HABILIDADES DE NEGOCIACION: Presentación y justificación de nuevos proyectos, venta del servicio; contratación de servicios; compra de equipos e insumos; asistencia técnica.

• LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO: Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes; definir enfoques y políticas operativas; consecución de resultados individuales en grupo.

•PROPOSITO GENERAL DEL CARGO: Planear, dirigir y controlar los procesos y procedimientos de la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante el diseño y desarrollo de modelos de simulación de la operación de los sistemas, análisis y evaluación de procesos técnicos y nuevas tecnologías; con el fin de garantizar la prestación adecuada del servicio a los clientes.

•NATURALEZA Y ALCANCE DEL CARGO: Para el logro de los resultados propuestos, el Jefe de departamento de Control de Operación en redes cuenta con una estructura organizacional integrada por:

- Diseñar y desarrollar modelos de simulación para las operaciones de los sistemas.
- Realizar evaluaciones hidráulicas de los sistemas de operación de acueducto, alcantarillado y aguas residuales.
- Implementar programas de reducción y control de pérdidas.
- Realizar estudios de optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Estandarizar y normalizar los procesos de operación y control de los sistemas.
- Planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la macro y micromedición de los sistemas de acueducto.
- Preparar el presupuesto anual del Departamento y controlar el gasto.
- Plantear alternativas de nuevas tecnologías aplicadas a los sistemas.

ACUAVALLE
Agua pura, pura vida!

GESTIÓN HUMANA

CONSTANCIA LABORAL

Constancia N°. DGH-030-2017, Página N°3

PRINCIPALES AREAS DE RESPONSABILIDAD

- Diseñar y desarrollar modelos de simulación para las operaciones de los sistemas.
- Realizar evaluaciones hidráulicas de los sistemas de operación de acueducto, alcantarillado y aguas residuales.
- Dirigir y controlar programas de reducción y control de pérdidas.
- Realizar estudios de optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Estandarizar y normalizar los procesos de operación y control de los sistemas.
- Planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la macro y micromedición de los sistemas de acueducto.
- Preparar el presupuesto anual del Departamento y controlar el gasto.
- Plantear alternativas de nuevas tecnologías aplicadas a los sistemas.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

DIVA LILIANA FLOREZ MICOLTA
Profesional IV (e) Departamento Gestión Humana.

Nota: En esta constancia se anularon las siguientes estampillas.

$6.300 Pro Seguridad Alimentaría y Desarrollo Rural del Valle del Cauca
$4.300 Pro Cultura
$3.000 Pro Salud Departamental
$3.000 Pro Desarrollo del Valle del Cauca
$3.000 Pro Universidad del Valle del Cauca
$3.000 Pro Hospitales Universitario
$1.500.Pro.Uceva

Proyectó y Elaboró: Señora Teodora Arboleda S, Técnico Administrativo I Departamento de Gestión Humana
Revisó: Administradora de Empresas Diva Liliana Florez Micolta, Professional IV (E) del Departamento de Gestión Humana

Calle 56 Norte No. 3N-19 Santiago de Cali – Valle
Conmutador Teléfonos 6653567 ext. 1114 – 1115 Directo 6518114 FAX: 6518128
Línea Gratuita 018000 913622 A.A. 10003
NIT 890.399.032 – 8

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DISEÑO DE CARGOS Y PERFILES OCUPACIONALES

CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES | **FECHA:** MARZO 2003

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- **PROFESIONAL EN:** Ingeniería sanitaria o Ingeniería Civil.
- **ESPECIALIZACION Y/O ESTUDIOS:** En gestión de servicios públicos y en aseguramiento de sistemas de gestión de la calidad.
- **ENTRENAMIENTO:** En los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- **HABILIDADES TECNICA Y DE DIRECCION:** En evaluación hidráulica; programa de reducción y control de perdidas en el sistema de acueducto y en estudios de optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; análisis de problemas, toma de decisiones y en mejoramiento continuo.
- **PENSAMIENTO ANALITICO Y ESTRATEGICO:** Análisis y evaluación de procesos técnicos, operativos y de gestión; diseño y formulación de métodos y procedimientos centrados en la operación de los sistemas; nuevas tecnologías.
- **CREATIVIDAD E INNOVACION:** Análisis comparativo empresas del sector; evaluar el impacto de las condiciones del entorno; gestionar la consecución de recursos y nuevas fuentes de suministros.
- **CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO:** Enfoque al cliente; a la estructura y razón de ser de la empresa; a la gestión de calidad, de producción y del medio ambiente requerido por la organización.
- **HABILIDADES DE NEGOCIACION:** Presentación y justificación de nuevos proyectos, venta del servicio; contratación de servicios; compra de equipos e insumos; asistencia técnica.
- **LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO:** Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes; definir enfoques y políticas operativas; consecución de resultados individuales en grupo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DESCRIPCION DE FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO

IDENTIFICACION	
NOMBRE DEL CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES **DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA OPERATIVA	**CARGO AL CUAL REPORTA:** SUBGERENTE OPERATIVO **FECHA:** MARZO 2003

APROBACIONES

FECHA:	JEFE INMEDIATO:	GERENCIA:

PROPOSITO GENERAL DEL CARGO: Planear, dirigir y controlar los procesos y procedimientos de la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante el diseño y desarrollo de modelos de simulación de la operación de los sistemas, análisis y evaluación de procesos técnicos y nuevas tecnologías; con el fin de garantizar la prestación adecuada del servicio a los clientes.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL CARGO: Para el logro de los resultados propuestos, el Jefe de departamento de Control de Operación en redes cuenta con una estructura organizacional integrada por:

- Diseñar y desarrollar modelos de simulación para las operaciones de los sistemas.
- Realizar evaluaciones hidráulicas de los sistemas de operación de acueducto, alcantarillado y aguas residuales.
- Implementar programas de reducción y control de perdidas.
- Realizar estudios de optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Estandarizar y normalizar los procesos de operación y control de los sistemas.
- Planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la macro y micromedición de los sistemas de acueducto.
- Preparar el presupuesto anual del Departamento y controlar el gasto.
- Plantear alternativas de nuevas tecnologías aplicadas a los sistemas.

123

68

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA	HOJA No. 3 FECHA: MARZO 2003

PRINCIPALES AREAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESULTADO FINAL ESPERADO	INDICADORES DE LOGRO (%)
❑ Diseñar y desarrollar modelos de simulación para las operaciones de los sistemas.	Uso adecuado de la tecnología y sistemas de operación que brinde un servicio confiable y seguro a los usuarios.	• Continuidad del servicio / servicio demandado.
❑ Realizar evaluaciones hidráulicas de los sistemas de operación de acueducto, alcantarillado y aguas residuales.	Tener una actualización permanente de los sistemas de operación que faciliten las tomas de decisiones.	• Evaluaciones realizadas / evaluaciones programadas.
❑ Dirigir y controlar programas de reducción y control de perdidas.	Reducir las perdidas por concepto de agua, bajar costos de producción y distribución.	• Volumen de producción generada / cantidad facturada.
❑ Realizar estudios de optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Optimizar los recursos, tiempo y costos requeridos por la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aguas residuales.	• Tiempos y costos estimados vs. Tiempos y costos generados.
❑ Estandarizar y normalizar los procesos de operación y control de los sistemas.	Generar un mejoramiento continuo en la gestión de operación y en el control sobre los sistemas.	• Procesos normalizados y/o estandarizados / procesos analizados.
❑ Planear, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la macro y micromedición de los sistemas de acueducto.	Mejorar las condiciones de medición tanto a los usuarios como a los sistemas.	• Disminución de quejas y reclamos de los usuarios.
❑ Preparar el presupuesto anual del Departamento y controlar el gasto.	Garantizar los recursos de operación.	• Oportunidad y efectividad en la formulación del presupuesto.
❑ Plantear alternativas de nuevas tecnologías aplicadas a los sistemas.	Mejorar las condiciones de operación en los sistemas, generar aplicación de tecnologías y así reducir costos de operación.	• Disminución de los costos de operación.

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA	HOJA No. 4 FECHA: MARZO 2003

DATOS DIMENSIONALES DEL CARGO
UBICACIÓN ORGANIZACIONAL

JEFE DEL SUPERIOR INMEDIATO

GERENTE

SUPERIOR INMEDIATO

SUBGERENTE OPERATIVO

OTROS CARGOS SUBORDINADOS AL JEFE INMEDIATO

JEFE DEPTO CONTROL DE PROCESOS EN PLANTA Y CALIDAD

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

COORDINADOR DE OPERACIONES

CARGOS SUBORDINADOS AL CARGO DESCRITO

PROFESIONAL I
TECNICO OPERATIVO I (2)
TECNICO OPERATIVO II (4)
AUXILIAR OPERATIVO I (2)
AUXILIAR OPERATIVO II (4)

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA	HOJA No. 5 FECHA: MARZO 2003

COMITES:

NOMBRE DEL COMITE	CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE	PROPOSITO DEL COMITE	PERIODICIDAD
❑ COMITÉ TECNICO DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA	• Subgerente Operativo • Jefe depto Control Operación en redes. • Jefe departamento Control de procesos en planta y calidad	Evaluar la gestión del personal de la Subgerencia, programas y proyectos en desarrollo. Planificar las actividades a desarrollar. Dar solución a necesidades de la comunidad, condiciones del medio ambiente y el entorno.	Cada 15 días

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA	HOJA No. 6 FECHA: MARZO 2003

RELACIONES INTERNAS		RELACIONES EXTERNAS	
CON QUIEN	**NATURALEZA O PROPOSITO**	**CON QUIEN**	**NATURALEZA O PROPOSITO**
❑ Jefes de Departamento de la Subgerencia Operativa	Por información, coordinación de planes, programas y proyectos relacionados con la operación de los sistemas.	❑ Alcaldías municipales	Desarrollo de proyectos nuevos y en ejecución.
		❑ CVC	Proyectos que se estén ejecutando.
		❑ Usuarios del servicio	Resolver inconvenientes que se presenten en la prestación del servicio.
		❑ Empresas de servicios públicos.	Para consultas e inquietudes.

NOMBRE DEL CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES	DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA	HOJA No. 5 FECHA: MARZO 2003

COMITES:

NOMBRE DEL COMITE	CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE	PROPOSITO DEL COMITE	PERIODICIDAD
❑ COMITÉ TECNICO DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA	• Subgerente Operativo • Jefe depto Control Operación en redes. • Jefe departamento Control de procesos en planta y calidad	Evaluar la gestión del personal de la Subgerencia, programas y proyectos en desarrollo. Planificar las actividades a desarrollar. Dar solución a necesidades de la comunidad, condiciones del medio ambiente y el entorno.	Cada 15 días

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DISEÑO DE CARGOS Y PERFILES OCUPACIONALES

CARGO: JEFE DEPTO CONTROL DE OPERACIÓN EN REDES	**DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA OPERATIVA

REQUISITOS DEL CARGO

FACTORES		DESCRIPCION
CONOCIMIEMTOS Y EXPERIENCIAS	EDUCACION	Profesional en: Ingeniería sanitaria y/o civil con estudios y/o especialización en Gestión de servicios públicos y aseguramiento de sistemas de calidad.
	EXPERIENCIA	Tres (3) años en análisis y evaluación de operaciones de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
	ENTRENAMIENTO	Un (1) mes en la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
	HABILIDAD MENTAL	Capacidad analítica y evaluación hidráulica de los sistemas, formulación de programas de reducción y control de perdidas y optimización de los sistemas.
	HABILIDAD MANUAL	Modelación y aplicación de sistemas asistido por computador.
RASGOS DE PERSONALIDAD		Liderazgo, empoderamiento y trabajo en equipo, altos niveles de sentido de pertenencia y compromiso para la consecución de resultados; honesta, leal y responsable, razonamiento estratégico; flexibilidad y orientación hacia el logro, motivación para el trabajo bajo presión; orientación al cliente.
RESPONSABILIDAD	POR INFORMACION	Alta: Conocimiento de la empresa y nuevos negocios.
	POR CONTACTOS	Alta: Empresas del sector, entidades del Estado, alianzas estratégicas.
	POR BIENES DE LA EMPRESA	Alta: Por la naturaleza del cargo.
	POR ERRORES	Alta: Perdida de posicionamiento de la empresa.
ESFUERZO	MENTAL	Alta: Análisis y evaluación de sistemas y nuevas tecnologías.
	VISUAL	Alto: Planos, gráficos, etc.
	FISICO	Normal: Por la naturaleza del cargo.
CONDICIONES DE TRABAJO	AMBIENTE – ILUMINACION	Adecuada: Ambiente de oficina.
	AMBIENTE – RUIDO	Normal: Medio ambiente de oficina; alto en ambientes de operación.
	AMBIENTE – ESPACIO	Adecuado: Ambiente de oficina.
	AMBIENTE – TEMPERATURA	Normal: Medio ambiente oficina; variada en ambientes exteriores.
SUPERVISION	DADA	Personal del Departamento.
	RECIBIDA	Subgerente Operativo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C, enero 16 de 2026

CGPR-FFDS-INT-031A-2026

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Att.Ing. Jorge Loaiza
Apoyo a la Supervision
Bogotá D.C

REF: Contrato de Interventoría No. 8343214 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.535.486-7 cuyo objeto es *"Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: COMPROMISO CUMPLIMIENTO OBLIGACION

Apreciado Ingeniero Jorge:

Por medio de la presente hacemos constar que PRAN CONSTRUCCIONES SAS ha asumido y asumirá el costo de los materiales y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal

JUAN PABLO SANTANA MORALES
Director de Interventoría

c.c. archivo.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Sopo, enero 15 de 2026

CGPR-FFDS-INT-029-2026

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Att.Ing. Jorge Loaiza
Apoyo a la Supervision
Bogotá D.C

REF: Contrato de Interventoría No. 8343214 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.535.486-7 cuyo objeto es *"Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

Contrato de Obra No. 8318653 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UT RCI SDS, NIT. 901.994.457-5 cuyo objeto es *"Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos".*

ASUNTO: REMISION DOCUMENTACION FALTANTE TRAMITE DEL ANTICIPO

Apreciado Ingeniero Jorge:

Con el fin de continuar con el trámite del anticipo correspondiente al contrato de obra referenciado adjunto estamos remitiendo los siguientes documentos:

- Certificación bancaria donde se depositarán los fondos del anticipo.
- Planilla de seguridad social de Luz Margarita Bombita Chacón del mes de diciembre de 2025.
- Planilla de seguridad social de Ana García del periodo noviembre-diciembre de 2025.
- Certificación de pago de aportes parafiscales de la UT RCI SDS.

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

JUAN PABLO SANTANA MORALES
Director de Interventoría

c.c. archivo.

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

ANEXOS

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52538804	LUZ MARGARITA BOMBITA CHACON	CL 53 d 12 A 19 E	3656671	bombitalmargarita@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	13/01/2026	92465248	$424.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	178.000	0		0		0	8	900	0	178.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	8	1.200	0	229.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	7.500				7.500	8	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	8.600	8	100	8.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.900
Pensión	1	227.800	229.000
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	1	8.600	8.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	421.900	424.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52538804	LUZ MARGARITA BOMBITA CHACON		CL 53 d 12 A 19 E	3656671	bombitalmargarita@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	13/01/2026	92465248	$424.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52538804 | BOMBITA CHACON LUZ MARGARITA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 178.000 | 14-25 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 8.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1105781553

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900280686
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CARRERA 7 NO. 62-74	Teléfono	7777777
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades combinadas de servicios
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6002817845**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	diciembre / 2025
Dias de Mora	25	Fecha Pago	2026/01/13
Número Autorización	2072504819		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ANA MARIA	Apellidos	GARCIA LOMBANA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1105781553
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 57.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 57.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-25-COLMENA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	1661901	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 7.500**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 1.423.500	$ 57.000

TOTAL PAGADO:	**$ 349.300**

Planilla Pagada

UT RCI SDS
NIT: 901.994.457-5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

UT RCI SDS
NIT: 901.994.457-5

Yo, LUZ MARGARITA BOMBITA CHACON identificada con cédula de ciudadanía No. **52.538.804** en mi condición de Representante Legal del **UT RCI SDS** identificada con **Nit 901994457-5.** Certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes de los empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarías y modificatorias.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

LUZ MARGARITA BOMBITA CHACON.
Gerente General – Representante Legal
UT RCI SDS
NIT **901.994.457-5**

DECRETO 2364 DE 2012 (noviembre 22) Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° dela Ley 527de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860034313-7

CERTIFICA

Que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS** identificada con el NIT 8300538122, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de las siguientes cuentas:

TIPO	No. CUENTA DAVIVIENDA	FECHA APERTURA	NOMBRE	ESTADO
CUENTA AHORROS	0550482800059594	05/12/2025	FIDEICOMISO UT RCI SDS	VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 19 de diciembre de 2025.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Jaime A Cantor B
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO	N/A		
		VERSIÓN	N/A		
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA	1	DE	

	FECHA	15 (Día)	1 (Mes)	2026 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Luisa Fernanda Vallejo	**Supervisora del contrato de interventoría encargada**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Jorge Loaiza	**Prof. de apoyo supervisión contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Ricardo Poveda	**Rep. Legal**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Yineth Estefania Álvarez	**SISO**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Pedro Londoño	**Director**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Julián Navas	**Residente**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**Contratista de obra UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Comité de obra 02-contrato de modernización de las RCI para la Secretaría Distrital de Salud

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Entrega de hojas de vida y seguridad social del personal mínimo:

La interventoría informa que las hojas de vida fueron entregadas, sin embargo, para el director deben anexarse la cédula y la tarjeta profesional

2. **Entrega del plan de contingencia**

La interventoría solicita al contratista corregir el PDT, en el sentido de que la fecha de inicio de este debe coincidir con la firma del acta.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Revisión de compromisos contractuales

La interventoría y la entidad solicitan al contratista la revisión de sus obligaciones contractuales, incluyendo la realización de pruebas pitométricas al inicio del proyecto, cantidades de obra, localización y replanteo del proyecto, e insumos ponderables para la licitación (los cuales se vuelven obligación de compra y entrega para el contratista).

El contratista de obra se compromete a entregar estos documentos antes del próximo comité. Para la cotización de la motobomba, el contratista iniciará su proceso de búsqueda de proveedores para poder entregar a interventoría en los próximos días.

2. Construcción de campamento

El contratista informa que el sitio para campamento se encuentra listo, y el campamento se construirá en el transcurso del día

3. Personal mínimo obligatorio

La interventoría solicita que el contratista entregue antes del próximo comité: hojas de vida del profesional mínimo, planilla de seguridad social y definir el profesional SST en la menor brevedad.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados en debida forma, los compromisos adquiridos se pueden ver en el siguiente aparte.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Entrega de documentos faltantes para el director de obra	15/01/2026	Contratista de obra
Correcciones al plan de contingencia	15/01/2026	Contratista de obra
Oficio de realización o no de pruebas pitométricas	15/01/2026	Contratista de obra

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 22 (Día) 1 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Luisa Fernanda Vallejo	Luisa Fernanda Vallejo Cruz — Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Jorge Loaiza	JORGE EDY LOAIZA CALA — Firmado digitalmente por JORGE EDY LOAIZA CALA
Ricardo Poveda	
Yineth Álvarez	
Pedro Londoño	
Julián Navas	
Camilo Saldaña	

	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CÓDIGO	N/A		
		VERSIÓN	N/A		
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	PÁGINA	1	DE	4

FECHA	22	1	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 8318653

CONTRATISTA: UT RCI SDS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 8343214

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCCIONES SAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Luisa Fernanda Vallejo	**Supervisora del contrato de interventoría encargada**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**

Jorge Loaiza	**Prof. de apoyo supervisión contrato de interventoría**	**Fondo Financiero Distrital de Salud**
Ricardo Poveda	**Rep. Legal**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Juan Pablo Santana	**Director**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Yineth Estefania Alvarez	**SISO**	**Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS**
Pedro Londoño	**Director**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Julián Navas	**Residente**	**Contratista de obra UT RCI SDS**
Camilo Saldaña	**Tecnólogo**	**Contratista de obra UT RCI SDS**

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Comité de obra 03-contrato de modernización de las RCI para la Secretaría Distrital de Salud

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Entrega de documentos faltantes para el director de obra:

El contratista de obra entregó los documentos faltantes, la interventoría aprobó los perfiles dl profesional mínimo obligatorio del contratista de obra

2. **Correcciones al plan de contingencia**

El contratista entregó el plan de contingencia con las correcciones solicitadas por la interventoría, la interventoría se encuentra en revisión de estos documentos.

3. **Oficio de realización o no de pruebas pitométricas**

El contratista de obra realizó las pruebas pitométricas, se encuentra pendiente que se entreguen los resultados de estas a la entidad y la interventoría.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Insumos de origen nacional

El contratista de obra informa que radicó un oficio en el cual informa que no se consiguen la totalidad de insumos de origen nacional, por tanto se requiere la autorización de insumos internacionales; toda vez que la certificación UL/FM necesaria por condiciones contractuales, solo se consigue de forma internacional.
La interventoría revisará la comunicación y emitirá el concepto antes del próximo comité

2. Plan de contingencia

El contratista informa que presentará el PDT actualizado para iniciar labores en el mes de febrero, la interventoría conmina al contratista a recordar que ya han pasado dos meses desde el inicio del contrato, por tanto se requiere que se termine la obra en el tiempo esperado

3. Balance de mayores y menores cantidades

El contratista de obra informa que debido a algunos cambios en la distribución de parqueaderos, tuberías de otras especialidades y cableado eléctrico, así como inconsistencias en los estudios y diseños, es necesario contemplar un balance de mayores y menores cantidades, y la posible inclusión de actividades no previstas.
La interventoría y la entidad realizarán visita conjunta con el contratista para establecer la necesidad o no de estas cantidades diferentes y revisarán los pasos a seguir

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El comité se desarrolló sin mayor novedad, todos los temas fueron tratados en debida forma, los compromisos adquiridos se pueden ver en el siguiente aparte.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Respuesta a oficio de bienes de origen nacional	**29/01/2026**	**Interventoría**
Visita técnica de los interesados	**29/01/2026**	**Contratista de obra/FFDS/interventoría**

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 29 (Día) 1 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.

2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Luisa Fernanda Vallejo	Luisa Fernanda Vallejo Cruz — Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Jorge Loaiza	JORGE EDY LOAIZA CALA — Firmado digitalmente por JORGE EDY LOAIZA CALA
Ricardo Poveda	
Juan Santana	
Dalia Cárdenas	
Pedro Londoño	
Julián Navas	
Camilo Saldaña	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: **REUNION DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS 8343214**

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Dirección Administrativa	Gestión de Bienes y Servicios

Objetivo	Fecha: 22/01/2026			
SEGUIMIENTO A CONTRATO 8343214	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría (X) Capacitación () Orientación (X) Acompañamiento (X)		
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Dirección Administrativa – Secretaría Distrital de Salud			
	Hora Inicio: 3:00 p.m. Hora Fin: 4:00 p.m.			
	Notas por: Jorge Edy Loaiza Cala			
	Próxima Reunión: Por acordar			
	Quien cita: Supervisión del Contratos			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

En la oficina de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud se reunieron los siguientes asistentes, con el propósito de hacer seguimiento al contrato 8343214, mediante el cual se llevará a cabo la interventoría a la modernización tecnológica de la red contra incendios del Centro Distrital de Salud.

Por parte de la entidad:

- Luisa Fernanda Vallejo Cruz, supervisora del contrato encargada
- Jorge Edy Loaiza Cala, apoyo técnico a la supervisión del contrato
- Juan Gabriel Martínez, apoyo técnico a la supervisión del contrato
- Catalina Gutiérrez Cano, apoyo jurídico Dirección Administrativa

Por parte del contrato de obra Unión Temporal Red Contra Incendios:

- Pedro Londoño, director de Obra
- Camilo Andrés Saldaña, apoyo a la residencia

Por parte de la interventoría PRAN Construcciones SAS:

- Ricardo Poveda Álvarez, representante legal
- Juan Pablo Santana, director de interventoría

Se inició la reunión agradeciendo la asistencia y presentando a cada uno de los participantes.

La doctora Luisa manifestó el inconformismo y la preocupación por los atrasos presentados durante la legalización del contrato y la ejecución debido a que a la fecha presenta mucho atraso.

Se hace énfasis en la obligación de ejecutar los contratos ya que es una necesidad para la Entidad y no llegar a siniestrar los mismos. Había unos compromisos pactados desde la reunión del 3 de diciembre en los cuales se comprometieron a enviar documentos para el inicio del contrato. Documentos que no se allegaron y por los cuales la interventoría envió oficios de los que no obtuvo respuesta. A la fecha presenta un atraso de 52 días, razón por la cual es necesario presentar un plan de contingencia para reponer ese tiempo en el desarrollo de las actividades.

La obra manifestó problemas con la contratación del personal durante la temporada de fin de año, pero no han dado respuesta formal a este requerimiento. Así mismo se aclara que el personal relacionado en el correo debe ser avalado por la interventoría y todo tramite debe ser previamente verificado y autorizado por ellos.

Se reitera la obligación de cumplir con el personal debidamente registrado con la seguridad social, el rol que van a desempeñar en el proyecto.

Por parte de la UT justifican la demora por problemas presentados por temporada y se comprometen a ponerse al día con lo pendiente. Se confirma que el correo para entrega de documentos es: pran.construcciones.sas@gmail.com para responder los oficios enviados por la interventoría.

Por la Entidad se sugiere la creación de un grupo de Whatsapp para tener información fluida en los temas técnicos.

Se informa sobre la necesidad de cumplir con los procedimientos establecidos por la Entidad para el ingreso y almacenamiento de materiales y herramienta y se realiza visita al sótano con el fin de conocer los equipos a intervenir, así como verificar el área del campamento.

El contratista de la UT informa que debido a algunos cambios encontrados en el sótano, en cuanto a tuberías, cableado y otras instalaciones, es necesario considerar un balance de mayores cantidades y la posible inclusión de no previstos.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comite de Obra contrato Red contra Incendios Fecha: 22/01/26

Hora Inicio: 2:00 pm Hora Fin: 3:00 p.m. Lugar: Dir. Administrativo

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Camilo. A Saldaña R.	UT 4en1 Lyman	Residencia	—	rcisds@	Camilo Saldaña
2	PEDRO A LONDOÑO	UT 4en 1 Lyman	Director	3137169923		
3	Ricardo Poveda	PRAN	RL	3214472561	pran.construcciones.sas@gmail.com	
4	Juan Pablo Santana	PRAN	Director	3123222390	Pran.construcciones.sas@gmail.com	
5	Catalina Gutierrez Cano	Dir. Admon.	contratista	—	cigutierrez@saludcapital.gov.co	Catalina Gutierrez.
6	Juan G Martinez T	Dir. Adms.	Contratista	—	jgmartinez@saludcapital.gov.co	
7	[illegible]	D DDS - PN	Piedra		Gtvallejo@dadis.gov.co	
8	JORGE LOAIZA P	SDS.	Contratista	9695	Jeloaiza@saludcapital.gov.co	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

PRAN CONSTRUCCIONES SAS	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código:	GTH-F-31
	FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Versión:	3
		Página:	1 de 1

De acuerdo al Estatuto Industrial Resolución 02400 de 1979, titulo IV, capitulo I y II.

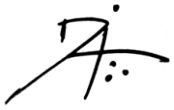
1. FECHA DE ENTREGA: ____ 26/01/2026

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos: JUAN PABLO SANTANA
Área o Dependencia: INTERVENTORIA
Cargo: DIRECTOR DE OBRA



FIRMA DEL TRABAJADOR



FIRMA DE QUIEN ENTREGA

Declaro haber recibido gratuitamente por parte de la empresa PRAN CONSTRUCCIONES S,A,S el material descrito para uso exclusivo de las tareas que me fueron atribuidas. Declaro también estar consciente de las normas de utilización, limpieza, conservación, cuidados y restitución.

Me comprometo a cuidar el equipo y a reemplazarlo de acuerdo a las instrucciones recibidas por parte del personal del área de seguridad y salud en el trabajo y mi jefe inmediato.

Hago constar que estoy informado de que, si el equipo se debe reponer por descuido o mal manejo, debo asumir el costo del elemento de protección para su reposición.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: **Reunión de seguimiento contratos 8343214**

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Dirección Administrativa- Subdirección de Bienes y Servicios	Gestión de Bienes y Servicios

Objetivo	Fecha: 22/04/2026			
Realizar seguimiento al contrato 8343214	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría (X) Capacitación () Orientación (X) Acompañamiento (X)		
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Dirección Administrativa – Secretaría Distrital de Salud			
	Hora Inicio: 2:00 p.m. Hora Fin: 3:00 p.m.			
	Notas por: Jorge Edy Loaiza Cala			
	Próxima Reunión: Por definir			
	Quien cita: Supervisión de contrato			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

En la oficina de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud se reunieron los siguientes asistentes, con el propósito de realizar seguimiento al contrato 8343214 – Interventoría a la modernización de la red contra incendios.

Por parte de la entidad:

- Elma Yolanda Gómez Villamarín, supervisora del contrato y Jorge Edy Loaiza Cala, apoyo a la supervisión del contrato

Por parte de la interventoría PRAN Construcciones SAS:

- Juan Pablo Santana (director de Interventoría).
- Dalia Cárdenas (SISO)

Temas tratados:

El día de hoy se aprobó la hoja de vida del nuevo residente (Plinio Alexander Caro, Ingeniero Civil).y se autorizó el registro biométrico ante el área de seguridad y control.

A la fecha se encuentra pendiente la elaboración y entrega de los informes de interventoría de los periodos:

- 28/01/2026 – 27/02/2026 (Fecha de entrega 24/04/2026)
- 28/02/2026 – 27/03/2026 (Fecha de entrega 15/05/2026)
- 28/03/2026 – 27/04/2026 (Fecha de entrega 09/06/2026)

A la fecha se encuentra pendientes por firma en las actas de comité 1 al 4. Esta acción está a cargo del Ingeniero Poveda y Estefania Álvarez.

Se encuentra pendiente la revisión de las actas 8, 9, 10 y 11 por parte de la supervisión.

Se encentra pendiente la elaboración de las actas de comité 13 y 14 por parte del ingeniero Juan Pablo Santana, toda vez que el ingeniero Fredy (Residente) ya no se encuentra laborando con la empresa.

Se reitera la obligación de facturar en los plazos establecidos, siempre y cuando cumpla con las condiciones pactadas.

La interventoría debe realizar la solicitud al contratista de obra sobre los tiempos para la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del componente eléctrico y del equipo de bombeo.

La interventoría debe emitir el concepto sobre la prórroga que va a solicitar el contratista de obra.

Se hace énfasis en que los informes deben estar cargados en SECOP, numeral 7. Ejecución del contrato. Así mismo el plan de pagos.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Informes de interventoría pendientes	Pran Construcciones SAS.	Fechas pactadas

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Juan Pablo Santana	interventoriarcisdspran@gmail.com	---	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	
2	Dalia Cárdenas	interventoriarcisdspran@gmail.com	---	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	
3	Yolanda Gómez Villamarín	eygomez@saludcapital.gov.co	---	Dirección Administrativa	
4	Jorge Loaiza Cala	Jeloaiza@saludcapital.gov.co	---	Dirección Administrativa	Jorge Edy Loaiza Cala Firmado digitalmente por Jorge Edy Loaiza Cala

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		**Observaciones (si aplica)**
Si (X)	No ()	N/A

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.